

GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 01 / Primer Ordinario

03 - 11 - 2015

VII Legislatura / No. 016

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDOS

5. ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO Y FORMATO DE COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VII LEGISLATURA.

6. ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN DE INICIATIVAS, PETICIONES, PROPOSICIONES O DENUNCIAS EN EL ORDEN DEL DÍA, DURANTE LOS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VII LEGISLATURA.

INICIATIVAS

7. INICIATIVA POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX, AL ARTÍCULO 6 Y LA FRACCIÓN XXIII, AL ARTÍCULO 11; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XXII, DEL ARTÍCULO 11, Y EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

8. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A RECIBIR UN APOYO ALIMENTARIO A LAS MADRES SOLAS DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, Y DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y REINSERCIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE DERECHOS DE MUJERES EN RECLUSIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

9. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA FOMENTAR LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA APLICADA AL CUIDADO DEL AGUA EN ESTABLECIMIENTOS DE COMPRAVENTA Y SERVICIO DE AUTOMOTORES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

10. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIII, DEL ARTÍCULO 10 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII BIS, AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PROPOSICIONES

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A APROBAR LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 39 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EXTENSIÓN DE LOS PERIODOS DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DE LOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DOCTOR RENATO BERRÓN RUÍZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PRESENTE UN DICTAMEN RESPECTO AL POLÍGONO EN SITUACIÓN DE RIESGO EN EL QUE SE ENCUENTRAN 281 MIL EDIFICIOS VULNERABLES, LOCALIZADOS EN 341 COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REPRESENTAN UN PELIGRO LATENTE PARA LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE DICHOS INMUEBLES PARA VERIFICAR LOS AVANCES PREVENTIVOS AL 2015, QUE EVITEN DAÑOS A LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS FRENTE A LA EXPECTATIVA DE UN SISMO DE SUPERIOR MAGNITUD A LA DE 1985; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL, ENTRE OTRAS COSAS, SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL DISTRITO FEDERAL SE REALICEN TODAS LAS ACCIONES TENDIENTES A FIN DE GARANTIZAR QUE EN LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, RESPETEN LOS DERECHOS LABORALES DE LAS CUARENTA MIL TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EVENTUALES Y DE HONORARIOS QUE FUERON INCORPORADOS AL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UN DISPOSITIVO ESPECÍFICO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL DELITO CON MOTIVO DEL INICIO DE LA ENTREGA DE AGUINALDOS Y PAGOS EXTRAORDINARIOS, ASÍ COMO POR EL BUEN FIN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DE LA RECAUDACIÓN, DESGLOSADO POR DELEGACIÓN, POR BIMESTRE Y CON ESTADÍSTICAS DE LOS DESCUENTOS, POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 Y LO QUE VA DE 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN SU INMEDIATA INTERVENCIÓN E INFORMACIÓN PRECISA SOBRE EL SEGUIMIENTO ACTUAL A LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, CONSTRUCCIÓN Y OCUPACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL UBICADO EN LA CALLE DE RUBÍ NÚMERO 38, COLONIA VALLE ESCONDIDO, EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO CONSTRUCCIONES, PROTECCIÓN CIVIL, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y RECURSOS HIDRÁULICOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE ESTA SOBERANÍA, DESIGNE LOS RECURSOS NECESARIOS A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE INSTAURAR LA ESCUELA DE MURALISMO COMO UNA ALTERNATIVA DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA LAS Y LOS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ABRAN UNA INVESTIGACIÓN EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, RESPECTO A LA POSIBLE INTROMISIÓN DE GRUPOS ORGANIZADOS EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

19. CON ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO, A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE COORDINEN CON EL FIN DE LLEVAR ACABO LAS ACCIONES NECESARIAS, CON BASE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA RESOLVER LA SITUACIÓN DE RIESGO LATENTE QUE PREVALECE EN LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LAS ZONAS DE ALTO RIESGO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS, Y QUE PONE EN PELIGRO LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS QUE HAN HABITADO ESTAS ZONAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUALCABA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA QUE POR SU CONDUCTO SE REQUIERA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES DIVERSA INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO Y A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE DESINCORPORA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN DE CÁNCER DE MAMA A.C. EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BORDO NÚMERO 100 COLONIA EJIDO DE SANTA URSULA COAPA DELEGACIÓN COYOACÁN Y QUE ACTUALMENTE ES UTILIZADO POR DICHA ASOCIACIÓN COMO CLÍNICA PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PAÍS EN GENERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE EMITA EL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CONDONE EL PAGO DE ADEUDOS POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS DELEGACIONES TLÁHUAC Y MILPAALTA, Y SE REALICEN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA QUE LAS TARIFAS VIGENTES EN AMBAS DEMARCACIONES SEAN DEBIDAMENTE AJUSTADAS AL CONSUMO Y SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS HABITANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO) Y EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (INVEADF) TENGAN A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS A PARTIR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL FIRMADO EL PASADO MES DE FEBRERO DE 2015, QUE SE LLEVÓ A CABO PARA OTORGAR CERTEZA JURÍDICA Y LEGALIDAD A LOS TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE BAJO IMPACTO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, SE SIRVA AUTORIZAR LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN RELACIÓN A LA PUESTA EN MARCHA DE LA LÍNEA 12 DEL METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UN ATENTO EXHORTO AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA NO APROBAR LA REDUCCIÓN DE 50 POR CIENTO AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS (IEPS) QUE SE APLICA A LAS BEBIDAS QUE CONTENGAN CINCO GRAMOS DE AZÚCARES AÑADIDOS POR CADA 100 MILILITROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DARÍO CARRASCO AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016, SE OTORQUE UN INCREMENTO PRESUPUESTAL DEL 25% AL FONDO METROPOLITANO, Y QUE EN ESPECÍFICO ESTE AUMENTO SEA ETIQUETADO Y DESTINADO A LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL NOMBRAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE CONFORMEN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DELEGACIONAL, PROCUREN OBSERVAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 9 BIS FRACCIÓN III DE LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FLOR IVONE MORALES MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO, RURAL Y SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GABINETE DE DESARROLLO RURAL Y DEL CONSEJO RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO**



VII LEGISLATURA

**ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)**

SESIÓN ORDINARIA

03 DE NOVIEMBRE DE 2015.

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

COMUNICADOS

- 4. UNO, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

ACUERDOS

- 5. ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO Y FORMATO DE COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VII LEGISLATURA.**

6. ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN DE INICIATIVAS, PETICIONES, PROPOSICIONES O DENUNCIAS EN EL ORDEN DEL DÍA, DURANTE LOS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VII LEGISLATURA.

INICIATIVAS

7. INICIATIVA POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX, AL ARTÍCULO 6 Y LA FRACCIÓN XXIII, AL ARTÍCULO 11; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XXII, DEL ARTÍCULO 11, Y EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

8. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A RECIBIR UN APOYO ALIMENTARIO A LAS MADRES SOLAS DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, Y DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y REINSERCIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE DERECHOS DE MUJERES EN RECLUSIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- 9. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA FOMENTAR LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA APLICADA AL CUIDADO DEL AGUA EN ESTABLECIMIENTOS DE COMPRAVENTA Y SERVICIO DE AUTOMOTORES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- 10. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIII, DEL ARTÍCULO 10 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII BIS, AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

TURNO.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

PROPOSICIONES

11. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A APROBAR LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 39 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EXTENSIÓN DE LOS PERIODOS DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

12. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DOCTOR RENATO BERRÓN RUÍZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PRESENTE UN DICTAMEN RESPECTO AL POLÍGONO EN SITUACIÓN DE RIESGO EN EL QUE SE ENCUENTRAN 281 MIL EDIFICIOS VULNERABLES, LOCALIZADOS EN 341 COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REPRESENTAN UN PELIGRO LATENTE PARA LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE DICHS INMUEBLES PARA VERIFICAR LOS AVANCES PREVENTIVOS AL 2015, QUE EVITEN DAÑOS A LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS FRENTE A LA EXPECTATIVA DE UN SISMO DE SUPERIOR MAGNITUD A LA DE 1985; QUE PRESENTA LA DIPUTADA**

ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL, ENTRE OTRAS COSAS, SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL DISTRITO FEDERAL SE REALICEN TODAS LAS ACCIONES TENDIENTES A FIN DE GARANTIZAR QUE EN LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, RESPETEN LOS DERECHOS LABORALES DE LAS CUARENTA MIL TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EVENTUALES Y DE HONORARIOS QUE FUERON INCORPORADOS AL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UN DISPOSITIVO ESPECÍFICO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL DELITO CON MOTIVO DEL INICIO DE LA ENTREGA DE AGUINALDOS Y PAGOS EXTRAORDINARIOS, ASÍ COMO POR EL BUEN FIN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DE LA RECAUDACIÓN, DESGLOSADO POR DELEGACIÓN, POR BIMESTRE Y CON ESTADÍSTICAS DE LOS DESCUENTOS, POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 Y LO QUE VA DE 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN SU INMEDIATA INTERVENCIÓN E INFORMACIÓN PRECISA SOBRE EL SEGUIMIENTO ACTUAL A LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, CONSTRUCCIÓN Y OCUPACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL UBICADO EN LA CALLE DE RUBÍ NÚMERO 38, COLONIA VALLE ESCONDIDO, EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO CONSTRUCCIONES, PROTECCIÓN CIVIL, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y RECURSOS HIDRÁULICOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE ESTA SOBERANÍA, DESIGNE LOS RECURSOS NECESARIOS A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE INSTAURAR LA ESCUELA DE MURALISMO COMO UNA ALTERNATIVA DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA LAS Y LOS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ABRAN UNA INVESTIGACIÓN EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, RESPECTO A LA POSIBLE INTROMISIÓN DE GRUPOS ORGANIZADOS EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO, A LA SECRETARÍA DE**

PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE COORDINEN CON EL FIN DE LLEVAR ACABO LAS ACCIONES NECESARIAS, CON BASE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA RESOLVER LA SITUACIÓN DE RIESGO LATENTE QUE PREVALECE EN LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LAS ZONAS DE ALTO RIESGO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS, Y QUE PONE EN PELIGRO LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS QUE HAN HABITADO ESTAS ZONAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUVALCABA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA QUE POR SU CONDUCTO SE REQUIERA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES DIVERSA INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO Y A LAS INSTANCIAS**

CORRESPONDIENTES PARA QUE SE DESINCORPORA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN DE CÁNCER DE MAMA A.C. EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BORDO NÚMERO 100 COLONIA EJIDO DE SANTA URSULA COAPA DELEGACIÓN COYOACÁN Y QUE ACTUALMENTE ES UTILIZADO POR DICHA ASOCIACIÓN COMO CLÍNICA PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PAÍS EN GENERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE EMITA EL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CONDONE EL PAGO DE ADEUDOS POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS DELEGACIONES TLÁHUAC Y MILPA ALTA, Y SE REALICEN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA QUE LAS TARIFAS VIGENTES EN AMBAS DEMARCACIONES SEAN DEBIDAMENTE AJUSTADAS AL CONSUMO Y SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS HABITANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART.133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO) Y EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (INVEADF) TENGAN A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS A PARTIR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL FIRMADO EL PASADO MES DE FEBRERO DE 2015, QUE SE LLEVÓ A CABO PARA OTORGAR CERTEZA JURÍDICA Y LEGALIDAD A LOS TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE BAJO IMPACTO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, SE SIRVA AUTORIZAR LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN RELACIÓN A LA PUESTA EN MARCHA DE LA LÍNEA 12 DEL METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

EMITA UN ATENTO EXHORTO AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA NO APROBAR LA REDUCCIÓN DE 50 POR CIENTO AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS (IEPS) QUE SE APLICA A LAS BEBIDAS QUE CONTENGAN CINCO GRAMOS DE AZÚCARES AÑADIDOS POR CADA 100 MILILITROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DARÍO CARRASCO AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE HACIENDA.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016, SE OTORQUE UN INCREMENTO PRESUPUESTAL DEL 25% AL FONDO METROPOLITANO, Y QUE EN ESPECÍFICO ESTE AUMENTO SEA ETIQUETADO Y DESTINADO A LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL NOMBRAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE CONFORMEN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA**

DELEGACIONAL, PROCUREN OBSERVAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 9 BIS FRACCIÓN III DE LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FLOR IVONE MORALES MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO, RURAL Y SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GABINETE DE DESARROLLO RURAL Y DEL CONSEJO RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

29. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE, DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, VII LEGISLATURA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO**



**VII
LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, 27 DE OCTUBRE DE 2015

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
LUCIANO JIMENO HUANOSTA**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil quince, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que habían registrado su asistencia; con una asistencia de treinta y seis Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que ésta se encontraba en las l-pads que tiene cada legislador, dejando constancia que estuvo compuesto por veinticinco puntos, asimismo se aprobó el acta de la sesión anterior.

Acto seguido la Presidencia informó que se recibió un comunicado de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión; de conformidad al contenido del mismo, se instruyó su remisión a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos para su atención.

A continuación la Presidencia informó que se recibieron dos comunicados: uno de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y uno de la Secretaría de Finanzas, ambos del Distrito Federal, por los que se remite respectivamente diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

Acto seguido la Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 8 del orden del día había sido retirado.

Para presentar una iniciativa de reforma a la Ley de Salud para el Distrito Federal, para instalar desfibriladores automáticos externos en espacios públicos; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Jany Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social y a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 126 y se adiciona el número 126 Bis del Código Fiscal del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Enseguida la Presidencia informó que se recibió la iniciativa de decreto que reforma la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal; suscrita por el Diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal en materia de emisiones móviles; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climática y de Movilidad, Transporte y Vialidad.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 12 del orden del día había sido retirado.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en el ámbito de sus atribuciones, emita resolución de carácter general mediante el cual se condone el pago del impuesto predial de forma gradual y progresiva para el ejercicio 2016 a los propietarios o poseedores de los bienes inmuebles ubicados dentro de la delegación Iztapalapa, tomando en consideración las afectaciones graves que se siguen padeciendo por la revelación de grietas y hundimientos en la zona, de igual forma que se entregue un informe detallado de los alcances de este programa en los años 2012 y 2015, en el cual al impacto sobre los predios y las personas que han resultado beneficiados; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT-NA-Humanista. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que se turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal, informen sobre los tres homicidios ocurridos en la delegación Iztapalapa, así como un análisis detallado en el que se indique el motivo del incremento de homicidios que se ha registrado en lo que va del año en la ciudad y sobre la ejecución de programas concretos y específicos que se aplicarán para la prevención y combate a la delincuencia organizada en el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Acto seguido la Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 15 se trasladaba al final del capítulo de proposiciones.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Hiram Almeida Estrada; y al Procurador de Justicia del Distrito Federal, Rodolfo Ríos Garza, para que cambien las políticas de sus dependencias respecto a los horarios de los policías; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario Encuentro Social. El punto de acuerdo lo suscribió el Diputado Paulo César Martínez López, del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Se turnó por la Presidencia a las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Seguridad Pública.

Acto seguido la Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 16 se trasladaría al final del orden del día y el numeral 18 se retiró del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorte a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el uso de sus atribuciones en materia presupuestal y en el contexto de la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, destine mil millones de pesos para la constitución de un fondo ambiental para el suelo de conservación del Distrito Federal; se concede el uso de la tribuna a la Diputada Juana María Juárez López, del Grupo Parlamentario del Partido Morena. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución por lo que se turno por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Federal de Electricidad un informe sobre las condiciones de adeudos y cartera vencida de usuarios de servicio doméstico para el suministro de energía eléctrica del Distrito Federal; se concede el uso de la tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Morena. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al Jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, instruya a quien corresponda a

efecto de que inicie el procedimiento de reconocimiento como zona de patrimonio histórico de todas las zonas históricas ubicadas en las 16 demarcaciones territoriales que integran el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por virtud del cual se solicita exhortar a la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal y al Jefe Delegacional de la demarcación de Xochimilco, para que en el marco de sus competencias lleven a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento de las disposiciones normativas de tránsito y seguridad vial, además de la aplicación de medidas para mejorar la circulación, así como la seguridad de vehículos y peatones en la demarcación de Xochimilco, en especial sobre la Avenida Prolongación División del Norte y la calle Roselino; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Eva Eloisa Lescas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Senado de la República a fin de que ratifique a la brevedad la Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud, signada por nuestro país el 11 de octubre del 2005 en la ciudad de Badajoz, España; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Para hablar por el mismo tema la Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Morena. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la delegación Gustavo A. Madero dé cumplimiento en tiempo y forma con las recomendaciones de la PAOT y del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal del retiro de la Antena Repartidora de Celulares del predio ubicado en la calle de Motolinía número 2 colonia Villa de Aragón delegación Gustavo A. Madero; se concedió el uso de la tribuna al diputado Paulo César Martínez López, del Grupo Parlamentario del Partido Morena. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados mayores recursos para el Fondo de Desastres; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Janet Adriana Hernández Sotelo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa manifiesta su respaldo al trabajo realizado por el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, relativo al uso y cultivo de la marihuana para fines recreativos; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario de la Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las doce horas con quince minutos se levantó la Sesión y se citó para la sesión que tendría lugar el día jueves 29 de octubre de dos mil quince a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDOS

COMISIÓN DE GOBIERNO



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO Y FORMATO DE COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VII LEGISLATURA

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma; como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos y decisiones.
- II. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Comisión de Gobierno, suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.
- III. Que en términos de los artículos 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XX de la Ley Orgánica; y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de éste Órgano Legislativo, es atribución de la Asamblea citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de ésta H. Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba las comparencias de los Titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal ante las Comisiones Ordinarias de este Órgano Parlamentario, de conformidad al calendario que se detalla a continuación:

COMISIÓN DE GOBIERNO



FECHA Y HORA	TITULARES DEPENDENCIAS GDF	COMISIONES
VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 10:00 HRS	MTRA. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO SECRETARIA DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN Y CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
VIERNES 13 DE NOVIEMBRE 13:00 HRS	DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA SECRETARIO DE SALUD	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE 10:00 HRS	MTRA. TANYA MULLER GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCION ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMATICO
MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE 13:00 HRS	LIC. SALOMON CHERTORIVSKI WOLDENBERG SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	FOMENTO ECONOMICO Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS
VIERNES 20 DE NOVIEMBRE 10:00 HRS	MTRO. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y REGISTRAL Y NOTARIAL
VIERNES 20 DE NOVIEMBRE 13:00 HRS	MTRO. MIGUEL TORRUCO MÁRQUEZ SECRETARIO DE TURISMO	TURISMO Y DE FOMENTO ECONÓMICO
LUNES 23 DE NOVIEMBRE 10:00 HRS	MTRA. AMALIA GARCIA MEDINA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
LUNES 23 DE NOVIEMBRE 13:00 HRS	ING. FAUSTO LUGO GARCÍA SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE 10:00 HRS	LIC. HÉCTOR SERRANO CORTES SECRETARIO DE MOVILIDAD	MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD
MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE 13:00 HRS	EDUARDO VAZQUEZ MARTÍN SECRETARIO DE CULTURA	CULTURA
VIERNES 27 DE NOVIEMBRE 10:00 HRS	DR. RENÉ RAÚL DRUCKER COLÍN SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION
VIERNES 27 DE NOVIEMBRE 13:00 HRS	DRA. PERLA GOMEZ GALLARDO COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	DERECHOS HUMANOS Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

COMISIÓN DE GOBIERNO



LUNES 30 DE NOVIEMBRE 10:00 HRS	ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS	DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE FOMENTO A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA LA CIUDAD
LUNES 30 DE NOVIEMBRE 13:00 HRS	LIC. ROSA ISELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	DESARROLLO RURAL Y DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES
MIÉRCOLES 2 DE DICIEMBRE 10:00 HRS	MTRO. MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSPARENCIA A LA GESTION
MIÉRCOLES 2 DE DICIEMBRE 13:00 HRS	DR. DAVID VEGA VERA AUDITOR SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD

SEGUNDO.- Que sin violentar lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, así como 30 y 31 del Reglamento Interior de las Comisiones, la Comisión de Gobierno propone que el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal sea el siguiente:

1. Recepción del servidor público por parte de una Comisión de Cortesía.
2. Harán uso de la palabra hasta por 10 minutos un diputado de cada grupo parlamentario o coalición parlamentaria, a fin de fijar la posición de su respectiva representación parlamentaria en el siguiente orden:
3. Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Grupo Parlamentario del Partido Morena, Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se garantizará en todo momento, a través del presidente o presidentes de las comisiones que desarrollan la comparecencia, la participación de los grupos parlamentarios aún y cuando no cuenten con diputados integrantes de las comisiones.
4. El presidente de la comisión otorgará el uso de la palabra al servidor público para que rinda su informe en un tiempo de hasta 20 minutos.
5. Ronda de preguntas de cada grupo parlamentario a través de uno de sus integrantes hasta por 5 minutos. Los cuestionamientos se formularán desde el lugar del legislador y serán contestados de forma inmediata por el servidor público hasta por un lapso de 10 minutos.

COMISIÓN DE GOBIERNO



6. Los diputados podrán hacer uso de su derecho de réplica por un tiempo máximo de 3 minutos.
7. Finalizada la última pregunta y respuesta, el presidente de la comisión dará el uso de la palabra al servidor público para que emita un mensaje final hasta por 10 minutos.
8. Concluida la intervención del servidor público, el presidente de la comisión dará por concluida la comparecencia y solicitará a la comisión de cortesía acompañe al mismo a su salida del salón cuando así desee hacerlo.

TERCERO.- Los servidores públicos citados a comparecer ante comisiones de esta Asamblea Legislativa deberán remitir un informe, así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia con 72 horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente para su distribución entre los diputados. La información que envíe el servidor público deberá enviarla con 66 copias que podrán ser en medio magnético.

CUARTO.- Durante el desarrollo de la comparecencia sólo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.

QUINTO.- Las comparecencias ante Comisiones serán el único punto a tratar en el orden del día y se desarrollarán en el salón Heberto Castillo del Recinto Legislativo de Donceles, en las fechas y horarios señalados en el resolutivo primero del presente acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO.- Notifíquese a las Comisiones ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, para su instrumentación.

OCTAVO.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de las comparecencias señaladas en el presente acuerdo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil quince.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE**

**DIP. JORGE ROMERO HERRERA
SECRETARIO**

COMISIÓN DE GOBIERNO



**DIP. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO
ROMERO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA**

**DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ
ADAME
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ
VELARDE CAMPA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
COORDINADOR DE LA COALICIÓN
PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA**

**DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA
LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ
INTEGRANTE**

**DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE**

**DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

COMISIÓN DE GOBIERNO



**DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA
ARIAS CONTRERAS
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
INTEGRANTE**

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA
ACEVEDO
INTEGRANTE**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO
INTEGRANTE**

**DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA
INTEGRANTE**

**DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
INTEGRANTE**

**DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
INTEGRANTE**

Hoja final del Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se aprueba el calendario y formato de comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal ante las comisiones ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. VII Legislatura.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN DE INICIATIVAS, PETICIONES, PROPOSICIONES O DENUNCIAS EN EL ORDEN DEL DÍA, DURANTE LOS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VII LEGISLATURA.

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma; como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos y decisiones.
- IV. Que el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su fracción I, dispone que corresponderá a la Comisión de Gobierno, suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno. Asimismo, consultar con el Presidente de la Mesa Directiva, la programación de los trabajos de los periodos de sesiones, de acuerdo a la fracción XII del artículo citado.
 - I. Que atento a lo establecido por el artículo 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados y Diputadas iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.
 - II. Que el artículo 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo, dispone que las iniciativas, peticiones, proposiciones o denuncias que algún Diputado desee someter a conocimiento del Pleno deberán inscribirse ante la Mesa Directiva para su inclusión en el Orden del Día, hasta las diecinueve horas del día hábil inmediato anterior del día fijado para la sesión, preferentemente a través del Coordinador del Grupo Parlamentario. Sólo aquellas que revistan carácter de urgente, y así lo determine el pleno, podrán presentarse sin haber sido previamente inscritas y se desahogarán con posterioridad a las previamente registradas

COMISIÓN DE GOBIERNO



- III. Que esta Comisión de Gobierno considera importante establecer bases, consensos y reglas para la inscripción en el Orden del Día de iniciativas, peticiones, proposiciones o denuncias que algún Diputado o Diputada desee someter a conocimiento del Pleno de esta Asamblea legislativa del Distrito Federal durante los Periodos Ordinarios de Sesiones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado; los integrantes de ésta H. Comisión tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Gobierno considera importante establecer bases, consensos y reglas que rijan la vida interna y funcional de nuestro Órgano Legislativo, con principios y prácticas que mejor garanticen y reflejen la integración y las decisiones plurales de la Asamblea, la libre expresión y ejercicio de los derechos de todos los Diputados y Diputadas, la participación de todas las fuerzas parlamentarias y la eficacia y eficiencia de los trabajos que realice esta VII Legislatura.

SEGUNDO.- Esta Comisión de Gobierno acuerda que para la inscripción en el Orden del Día de iniciativas, peticiones, proposiciones o denuncias que algún Diputado o Diputada desee someter a conocimiento del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante los Periodos Ordinarios de Sesiones; se atenderá al siguiente consenso:

1. En las sesiones a celebrarse los días Martes, la inscripción de los asuntos ante la Mesa Directiva para su inclusión en el Orden del Día, deberá realizarse hasta las diecisiete horas del día Jueves inmediato anterior, preferentemente a través del Coordinador del Grupo Parlamentario.
2. En las sesiones a celebrarse los días Jueves, la inscripción ante la Mesa Directiva para su inclusión en el Orden del Día, deberá realizarse hasta las diecisiete horas del día Lunes inmediato anterior, preferentemente a través del Coordinador del Grupo Parlamentario.

TERCERO.- Se instruye al Presidente de la Mesa Directiva notificar, a todos y cada uno de los Diputados y Diputadas, así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios el presente acuerdo, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los ---- días del mes de octubre del año dos mil quince.

COMISIÓN DE GOBIERNO



POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE**

**DIP. JORGE ROMERO HERRERA
SECRETARIO**

**DIP. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO
ROMERO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA**

**DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ
ADAME
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ
VELARDE CAMPA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
COORDINADOR DE LA COALICIÓN
PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA**

**DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA
LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

COMISIÓN DE GOBIERNO



INTEGRANTE

INTEGRANTE

**DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

**DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA
ARIAS CONTRERAS
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
INTEGRANTE**

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA
ACEVEDO
INTEGRANTE**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO
INTEGRANTE**

**DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA
INTEGRANTE**

**DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
INTEGRANTE**

**DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
INTEGRANTE**

Hoja final del Acuerdo de la Comisión de Gobierno relativo a la inscripción de iniciativas, peticiones, proposiciones o denuncias en el Orden del Día, durante los Periodos Ordinarios de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. VII Legislatura.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

INICIATIVAS

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

VII LEGISLATURA

México, D. F., a 29 de Octubre de 2015.

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Los suscritos Diputados Leonel Luna Estrada, Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras y Víctor Hugo Romo Guerra, así como los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I), 42 fracción XVI, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17, fracción V, 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la Iniciativa por el que se DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX, AL ARTÍCULO 6 Y LA FRACCIÓN XXIII, AL ARTÍCULO 11; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XXII, DEL ARTÍCULO 11, Y LA FRACCIÓN 111, DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL., al tenor de lo siguiente:

El programa Médico en tu casa nace de con el propósito inicial, de reducir la mortalidad en mujeres embarazadas, ya que los registros del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal del Distrito Federal reportan un alto índice.

La Secretaría de Salud, concluyó que la mayor parte de dichos decesos ocurre en mujeres que no llevan un control adecuado de la evolución de su embarazo.

Aunque el Programa Médico en tu casa nació como una estrategia para localizar sólo a mujeres embarazadas, se encontraron otros sectores vulnerables que se han denominado "población oculta", ya que por sus condiciones, no pueden trasladarse a un Centro de Salud.

El programa El Médico En Tu Casa inicia en Iztapalapa, la demarcación con mayor número de habitantes de la Ciudad, cerca de dos millones, y con mayor número de muertes maternas. Posteriormente continúa en Gustavo A. Madero, con un millón 200 mil personas.

El programa tiene como finalidad que a través de un equipo médico multidisciplinario se otorgue atención médico-preventiva a población vulnerable y sin seguridad social.

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

VII LEGISLATURA

Hoy en el programa participan más de 600 médicos, 600 enfermeras, 300 trabajadores sociales, 1000 promotores y 500 de otro personal de apoyo en campo.

Los Servicios, que brinda son Consulta prenatal, Canasta nutricional, Asesoría para prevenir complicaciones, atención hospitalaria, cuidados dentales

Se han localizado un total de 21 mil 640 embarazadas, de las cuales 7 mil 171 se encontraron sin control Prenatal. Es decir, el 33.1%, De éstas con Embarazo de Alto Riesgo son el 38.5%.

Los servicios que se ofrecen a los adultos mayores son: Consulta médica, entrega de medicamentos, atención psicológica, cuidados dentales, voluntad anticipada, cuidados paliativos.

Se han localizado un total de 15 mil 790 con discapacidad, mismos que en sus domicilios se les brindan servicios como: Atención médica, Atención psicológica, Cuidados dentales, Entrega de apoyos (silla de ruedas, bastones, andaderas, etc.)

Se han localizado 299 personas en situación de abandono, así como 153 enfermos en fase terminal, a quienes se les han brindado los servicios de Cuidados paliativos, Asesoría para los cuidadores, Atención psicológica, Medicamentos, Voluntad anticipada.

Hoy el Programa Médico en tu casa a llegado a más de 1 millón 900 mil personas y al final del año cubrirá al menos dos millones 400 mil hogares.

Médico en tu casa es un programa reconocido nacionalmente sin precedentes por lo que es fundamental establecerlo como un derecho para los habitantes del Distrito Federal

Por ello, el pasado, 22 de septiembre de 2015, se publica en la Gaceta Parlamentario de este órgano Legislativo, la iniciativa que el Jefe de gobierno remite a esta Asamblea Legislativa por la cual SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX, AL ARTÍCULO 6 Y LA FRACCIÓN XXI/ AL ARTÍCULO 77, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XXII, DEL ARTICULO n Y LA FRACCIÓN 111, DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL con las finalidades siguientes:

I. Define "El Médico en tu Casa" como el Programa a través del cual se brindan servicios de salud a domicilio a mujeres embarazadas, personas adultas mayores, enfermos postrados o terminales y personas con discapacidad.

II. Beneficiarios:

A Las mujeres embarazadas;

B. Personas adultas mayores;

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

VII LEGISLATURA

- C. Enfermos postrados o terminales, y
- D. Personas con discapacidad.

III. La atención médica que otorgan los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal incluye los programas "Medicina a Distancia" y "El Médico en tu Casa" entre otros.

IV. El Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

V. La Asamblea Legislativa otorgará la suficiencia presupuesta que, para tal efecto se asigne dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016.

La exposición de motivos de dicha iniciativa conserva el espíritu de los considerando se plantea conforme lo siguiente:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

En este sentido, los habitantes de la Ciudad de México, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquiera otra, tienen derecho a la protección a la salud, por tanto, el Gobierno del Distrito Federal tiene la obligación de cumplir este derecho.

No obstante, de acuerdo con el censo del Consejo Nacional de Población y Vivienda 2013, el 42.2% de la población de la Ciudad de México no tiene acceso a ninguna institución de seguridad social, mientras que el 2% de ésta, que equivale a más de 70,000 habitantes, presenta alguna limitante que les impide trasladarse por sí mismos para recibir atención médica.

Por su parte, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, en el Distrito Federal, había 483,045 personas con discapacidad, las cuales representan el 5.46% del total de los habitantes de la Ciudad de México, cuya posibilidad de padecer alguna limitación física o mental se incrementa con la edad, resaltando que la población menor a 15 años con alguna discapacidad es del 1.8% y en los mayores de 84 años es del 54.2%. También se identificó una población perteneciente a grupos vulnerables, que requieren no sólo mejorar su acceso a los servicios de salud, sino hacer realmente efectiva la atención médica, como las mujeres embarazadas que no acuden al médico para su control prenatal, lo cual genera incremento de riesgo por muerte materna, además de los adultos mayores, personas con discapacidad, postrados, personas en situación de abandono y enfermos en etapa terminal.

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

VII LEGISLATURA

En este tenor, la perspectiva de salud que se tiene en la Ciudad de México, lleva aparejado el acceso a mejores posibilidades de atención médica, con la utilización de innovaciones en el diagnóstico oportuno y en consecuencia en el tratamiento de las enfermedades de forma rápida y eficaz, por lo que la Secretaría de Salud del Distrito Federal instrumentó el Programa "El Médico en tu Casa", mediante acciones de atención domiciliaria, cuyo propósito fundamental es acercar la atención médico-preventiva a los grupos vulnerables, es decir, llevar los servicios médicos y los medicamentos de forma gratuita a los hogares de la población vulnerable de la Ciudad de México, que por razones diversas (médicas, económicas, culturales, sociales o de discapacidad) se encuentran imposibilitadas para asistir por su propio pie a las unidades médicas formalmente establecidas para que se les proporcionen servicios de salud con oportunidad.

El programa "El Médico en tu Casa", no sólo asegura el derecho a la salud, sino que también ha permitido disminuir la morbilidad y mortalidad entre la población vulnerable, mediante la detección oportuna de padecimientos en sus propios domicilios; la ubicación de mujeres embarazadas, adultos mayores, enfermos terminales, personas con discapacidad, personas postradas y niños en riesgo; asegurar embarazos sanos; brindar atención odontológica integral a la población objetivo, llevar a cabo la afiliación tanto al Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos como al Seguro Popular; entregar medicamentos, incluso los controlados; llevar acciones de promoción de la salud, así como brindar capacitación a cuidadores y asesoría nutricional.

Asimismo, desde febrero de dos mil quince, se abrió a toda la población del Distrito Federal, la posibilidad de solicitar vía telefónica a través del Programa "Medicina a Distancia", que se acuda a cualquier domicilio para brindar los servicios del Programa "El Médico en tu Casa", lo cual ha dado como resultado que se tenga un notable incremento en los siguientes rubros.

Las cifras que se presentan nos indican que se ha identificado un segmento de población vulnerable que requiere atención médica de calidad, proporcionada en su lugar de residencia. Esta población está integrada por personas con discapacidad, personas postradas, adultos mayores, personas en abandono y enfermos terminales. Estas categorías rebasan las tradicionalmente atendidas, que se limitan a población adulta mayor en riesgo y personas con discapacidad, por lo que la estrategia ha permitido conocer una demanda "oculta". Los principales motivos de consulta médica han sido enfermedades crónicas, algunas de ellas con consecuencias fatales como Diabetes Mellitus, Insuficiencia Renal Crónica, Cáncer de Mama con Metástasis Múltiple, Cáncer Cérvico Uterino, Cáncer de Pulmón con Metástasis, Cáncer de Próstata, Cirrosis Hepática, Artritis Reumatoide, Retraso Psicomotriz. Parálisis Cerebral y Demencia Senil. Adicionalmente, el Programa ha permitido detectar un número importante de mujeres embarazadas que no habían acudido a ninguna consulta de control prenatal, así como el otorgamiento de atención odontológica a domicilio.

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

VII LEGISLATURA

La incorporación en la Ley de Salud del Distrito Federal del derecho de los usuarios a la atención médica domiciliaria proporcionada mediante el programa "El Médico en tu Casa" consolida el sistema de salud equitativo, preventivo, resolutivo, eficiente, participativo y solidario que la Ciudad de México requiere. Para ello, la Secretaría de Salud del Distrito Federal, por medio de Servicios de Salud Pública, implementará las estrategias necesarias para brindar con oportunidad, profesionalismo y calidez, atención y seguimiento a los casos que se detecten, mediante visitas médicas a los domicilios de las personas en situación de vulnerabilidad.

La finalidad de este programa es mejorar la calidad de vida del paciente y de su cuidador, consolidando a la Secretaría de Salud local, como la instancia rectora en materia de atención médica domiciliaria.

El programa "El Médico en tu Casa", ha probado ser un componente estratégico de la atención médica en la Ciudad, demostrando su eficacia y eficiencia al reducir tanto el número de personas en los hospitales como la falta de supervisión en la atención básica. Por estos motivos es de vital importancia que este Programa se incorpore a la Ley de Salud del Distrito Federal como un derecho de los usuarios de los servicios de salud y se garantice la asignación de recursos económicos necesarios para su instrumentación. Lo anterior permitirá generar un diagnóstico oportuno y un tratamiento eficiente, evitando la complicación de las enfermedades, lo que trae aparejado el que estos tratamientos sean menos costosos. Por lo tanto la inversión en este Programa generará en el mediano y largo plazo, un ahorro considerable en los recursos que se erogaron en materia de salud.

La presente iniciativa pretende asimismo que el presupuesto vinculado a la promoción de la salud, la prevención y atención que se brinde en los Servicios de Salud del Distrito Federal, nunca sea inferior en términos reales al del año fiscal anterior, por lo que buscará su incremento cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del Producto Interno Bruto en los Criterios Generales de Política Económica.

Sin bien el Grupo Parlamentario del PRD en la Asamblea Legislativa, está en total acuerdo con la iniciativa presentada por el Ejecutivo Local, se considera importante adicionar un grupo poblacional a lo que va dirigido el programa, siendo este las "personas en abandono". Así mismo al tenor de las recomendaciones internacionales, respecto a la evaluación de los costos de salud, este Grupo Parlamentario considera adicionar solicitar de manera anual un informe de la situación que guarda el pago de los servicios de salud de la capital de la república al tenor de lo siguiente:

Las principales recomendaciones del Informe de la Comisión sobre Macroeconomía y Salud, de la Organización Mundial de la Salud. Establece para los Países Miembros, como México es fundamental:

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

VII LEGISLATURA

1. Empezar a planificar una vía para el acceso de toda la población a los servicios de salud esenciales, basada en los datos epidemiológicos y las prioridades de salud de los pobres.
2. Aumentar el gasto presupuestario en salud en un 1% del Producto Nacional Bruto
3. Crear una comisión nacional sobre macroeconomía y salud o un mecanismo similar que ayudara a determinar las prioridades de salud y los mecanismos de financiación, coherentes con el marco macroeconómico nacional, para llegar a la población pobre con intervenciones de salud eficaces en relación con los costos.
4. Los gobiernos miembros de la OMS deberían garantizar salvaguardas suficientes para los países en desarrollo, en particular el derecho de los que no fabrican los productos farmacéuticos que necesitan a reclamar la concesión obligatoria de licencias de importación desde países terceros proveedores de genéricos.

La necesidad de una orientación en esta área es aún más acuciante en un momento que se caracteriza por la recesión económica latentes y por unos costos crecientes de la atención sanitaria, ya que nuestra población envejece, aumentan las enfermedades crónicas y se dispone de tratamientos nuevos y más caros.

La presión gubernamental para tomar decisiones políticas acertadas aumenta en respuesta a la creciente demanda pública de acceso a una atención médica asequible y de alta calidad.

En un momento en el que los recursos escasean, antes de buscar de dónde recortar el gasto sanitario, hay que buscar opciones que mejoren la eficiencia.

El programa Médico en tu casa, se vuelve revolucionario, pues todos los sistemas sanitarios del país, funcionan esperando a que los pacientes lleguen, y con este programa las instituciones salen a la calle llevando salud para quien no se puede mover, por su condición de postración o discapacidad o abandono.

Los recursos de salud, en todas partes, podrían hacer un mejor uso de los recursos, ya sea a través de mejores prácticas de contratación, de un mayor uso de los productos genéricos, de mejores incentivos para los proveedores o de una financiación y procedimientos administrativos simplificados.

Es por ello que la Asamblea Legislativa requiere un informe del impacto económico para la ciudad de las enfermedades y padecimientos. Tal y como lo ha planteado la Organización Mundial de la Salud se requiere "Empezar a planificar una vía para el acceso de toda la población a los servicios de salud esenciales, basada en los datos epidemiológicos y las prioridades de salud de los pobres".

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

VII LEGISLATURA

La promoción y la protección de la salud son esenciales para el bienestar humano y para un desarrollo socio-económico sostenido.

Así lo reconocieron hace más de 30 años los firmantes de la Declaración de Alma-Ata, Kazajstán, quienes señalaron que la Salud para Todos contribuiría a mejorar tanto la calidad de vida como la paz y la seguridad en el mundo.

No es de sorprender que las personas también consideren la salud como una de sus mayores prioridades, situándose en la mayoría de los países sólo por detrás de problemas económicos como el desempleo, los salarios bajos y el coste de vida elevado.

Como consecuencia, la salud suele convertirse en un tema político, ya que los gobiernos intentan satisfacer las expectativas de la población. Hay muchas maneras de promover y preservar la salud. Algunas se encuentran más allá de los límites del sector sanitario. Las «circunstancias en las que las personas crecen, viven, trabajan y envejecen» influyen en gran medida en la manera en que la gente vive y muere.

La educación, la vivienda, la alimentación y el empleo, todos ellos, tienen un impacto sobre la salud. Corregir las desigualdades en estos aspectos disminuirá las desigualdades que se producen en la sanidad.

No obstante, el acceso oportuno a los servicios sanitarios también es crítico: una combinación de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación. Esto no se puede conseguir, excepto para una pequeña minoría de la población, sin un sistema de financiación sanitaria que funcione correctamente.

Es lo que determina si las personas pueden permitirse el uso de los servicios sanitarios cuando los necesitan. Es lo que determina la existencia de los propios servicios. En reconocimiento de esta realidad, los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se comprometieron desde 2005 a desarrollar sus sistemas de financiación sanitaria, de manera que todas las personas tuvieran acceso a los servicios y no sufrieran dificultades financieras al pagar por ellos.

Por todo lo anterior se somete a esta soberanía la iniciativa por la que se Se adiciona la fracción XIX, al artículo 6 y la fracción XXIII, al artículo 11; y se reforma la fracción XXII, del artículo 11, y la fracción 111, del artículo 26 de la Ley de Salud del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.-

Artículo 6.-... I. a XVIII. ... XIX. "El Médico en tu Casa".- Programa a través del cual se brindan servicios de salud a domicilio a mujeres embarazadas, personas adultas mayores, enfermos postrados o terminales y personas con discapacidad.

Artículo 11.- ... I. a XXI. ... XXII. Las mujeres embarazadas, personas adultas mayores, personas en situación de abandono, enfermos postrados o terminales y personas con discapacidad podrán también recibir los servicios de salud a través del programa "El Médico en tu Casa" . XXIV. Los demás que le sean reconocidos en el funcionamiento de los sistemas de salud.

Artículo 26.- ... I. a II. ... III. Contribuyendo a la prestación de atención médica de cualquier nivel, incluyendo los programas "Medicina a Distancia" "Detección oportuna de padecimientos de enfermedades crónicas" y "El Médico en tu Casa" entre otros.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

TERCERO.- La Asamblea Legislativa otorgará la suficiencia presupuesta! que, para tal efecto se asigne dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, en apego a lo establecido por el artículo 3 de la Ley de Salud del Distrito Federal, a efecto de que la Secretaría de Salud del Distrito Federal lleve a cabo la operación del Programa "El Médico en tu Casa".

CUARTO.- El Programa "El Médico en tu Casa" será aplicado en concordancia con las demás disposiciones de atención médica que se establecen en la Ley de Salud del Distrito Federal.

QUINTO. La Secretaría de Salud por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, deberá entregar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el mes de julio de cada año, un informe que señale la evolución de los costos de atención de la Salud de las principales enfermedades y padecimientos de la población del Distrito Federal.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los veintinueve días del mes de octubre de 2015.



Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

Vii LEGISLATURA

Diputado Leonel Luna Estrada

Diputada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra

**Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática**



**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción I, 17, fracción IV, y 88, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 85, fracción I, y 93, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A RECIBIR UN APOYO ALIMENTARIO A LAS MADRES SOLAS DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y REINSERCIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE CENTROS DE RECLUSIÓN PARA EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Generalidades

Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática suscribimos 10 Compromisos por la Ciudad; en el marco de cumplimiento de dichos compromisos, la presente iniciativa con proyecto de decreto atiende el tema señalado en el numeral 2; el cual se refiere al siguiente asunto:



- **Luchar por la inclusión y el bienestar social para todas y todos los capitalinos.**

La promoción y protección a los derechos humanos es el eje central de cualquier régimen democrático que lucha por la inclusión, el bienestar social para todas y todos sus ciudadanos, y el aumento de la cohesión social.

Un aspecto fundamental de la reforma constitucional de 2011, es la modificación al artículo 18, con la cual se establece que el respeto a los derechos humanos *es una de las bases sobre las que se debe organizar el sistema penitenciario nacional, junto con el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.* Mediante este añadido al párrafo primero del artículo 18 constitucional la reforma del 10 de junio de 2011 subraya que en nuestro sistema penitenciario se debe respetar los derechos humanos y que no puede haber un régimen penitenciario compatible con la Constitución que permita la violación de tales derechos.

El Estado debe garantizar a las y los reclusos, la protección y el respeto a su dignidad en las mismas condiciones que el resto de la población. Para llegar a este fin, las instituciones deben realizar acciones que conlleven a que estos sectores gocen de sus derechos fundamentales, entre los que destacan: la salud, la educación, el trabajo, el acceso a una alimentación adecuada, a un espacio digno, acceso a la información entre otros, que se sustentan en nuestra Carta Magna y en los Tratados Internacionales signados por el Ejecutivo.

En el caso de las mujeres, la privación de la libertad causa efectos tanto en ellas como en sus hijos, conlleva a la desestructuración familiar, ya que en muchos casos, el padre no puede cumplir el rol de madre, a diferencia de lo que ocurre si el padre es detenido: la compañera asume el rol de jefa de hogar y mantiene la estructura familiar.



La situación de la mujer en prisión la hace más endeble, por el doble abandono que sufren. En primera instancia, por parte de su propia familia a manera de reproche por haber infringido la ley en sus condiciones de mujer, por haber sido etiquetada como delincuente y estar en prisión, y en segundo lugar, por la institución penitenciaria, al concederle el mínimo significado a las condiciones de encierro y a las secuelas socio-familiares resultantes de su exclusión social.

En el Distrito Federal, el Diagnóstico Interinstitucional del Sistema Penitenciario de la Ciudad, establece que del total de las mujeres presas, el 80% son madres, pero solo 21 menores viven con ellas dentro de las prisiones.

Según información de la Subdirección Penitenciaria del Distrito Federal, la población femenil reclusa, en términos relativos, es menor que la de los hombres: el 34% de las mujeres reclusas se encuentra en el intervalo de 21 a 30 años de edad, frente al 43 por ciento en el caso de los hombres. El porcentaje es similar para el estrato de 31 a 40 años (33%).

El Distrito Federal, Baja California, Sonora, Jalisco y Guanajuato son las entidades con la mayor cantidad de reclusas, y ahí se concentran casi la mitad de las reclusas por delitos contra la salud de todo el país, cuyas edades oscilan entre los 20 y 45 años.

En 2010 los estados que registraron mayor número de mujeres procesadas por delitos del fuero común son: Distrito Federal (13.5%); Jalisco (9.5%); Sinaloa (8.34%); Veracruz (6%) y Estado de México (5.94%).

Estos indicadores nos muestran la necesidad imperante de incrementar mecanismos que nos permitan preparar a las mujeres en reclusión para ser reinsertadas a la



sociedad, para ello debemos generar condiciones óptimas que logren que quienes atraviesan por ese proceso logren mantener el vínculo con su familia, tengan acceso a los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, a la salud, a recibir capacitación y preparación para una vida en libertad.

Lo antes expuesto, pretende reflejar en la presente propuesta de iniciativa el compromiso asumido por esta Asamblea Legislativa para atender las situaciones actuales derivadas de los tratados internacionales, que como resultado de la reforma sobre derechos humanos de 2011, es imperativo sean tratadas con medidas concretas y directas. En el presente caso se busca emprender una acción encaminada a la observancia progresiva y evolutiva de derechos humanos conferidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como Pacto de San José, respetando los derechos de las mujeres privadas de la libertad, evitando que dicha condición configure una causa de discriminación en el ejercicio de sus derechos y contribuyendo al su readaptación social, tal como lo establecen los artículos 1, párrafo 1 y 5, párrafo 6 del referido instrumento internacional.

El Estado Mexicano ha demostrado actividad intensa en la celebración de tratados internacionales en materia de derechos humanos relacionados con el género femenino, lo cual demuestra la importancia dedicada al tema y la importancia de adoptar medidas en el ámbito interno para efecto de propiciar una armonía normativa.

II. Propuesta

De conformidad con los planteamientos señalados, la presente iniciativa propone otorgar a las madres solas que se encuentran internas en alguno de los centros penitenciarios del Distrito Federal, sujetas a proceso, que no han sido sentenciadas, el derecho de acceso a la asistencia social a través del apoyo que otorga el *Programa de Atención Integral para Madres Solas*.



El objeto de la presente iniciativa, cumple con dos premisas:

a) Que el “Programa de Atención Integral para Madres Solas”, sea extensivo a las mujeres recluidas que tengan condición de madres solas o jefas de familia, para cubrir la clara necesidad de garantizar el acceso a los programas sociales a este grupo vulnerable, a través de diversas líneas estratégicas como la capacitación para el empleo y la asesoría jurídica, psicológica y de salud, el acceso real a dichos servicios, dando así un gran paso dentro de los caminos de la equidad, la integración social, la igualdad de oportunidades, la superación de la pobreza y la vulnerabilidad social en el sistema penitenciario local.

b) Dar cabal cumplimiento a la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal, a fin de concretar la obligación de la administración local de otorgar un apoyo mensual en especie a madres solas y así coadyuvar a que las madres en reclusión tengan acceso a un recurso para la manutención de sus hijos menores de 15 años.

Cabe mencionar que la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal, señala que tiene por objeto regular, la organización, administración y operación del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, *para lograr la reinserción social y procurar que no vuelva a delinquir la persona sentenciada.*

El apoyo social a las mujeres madres solas, es sin duda, una medida que coadyuva a cumplir el objeto de la ley de ejecución de sanciones penales, ya que busca apoyar su reinserción social a través de preservación de condiciones de subsistencia familiar.



Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal, y de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción IV del artículo 2, de la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- Para efectos de esta Ley se consideran madres solas de escasos recursos:

I a la III ...

IV. De igual forma podrán ser consideradas madres solas de escasos recursos, las que cumpliendo con los requisitos anteriores, se encuentren internas en cualquiera de los centros penitenciarios del Distrito Federal sujetas a proceso penal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el segundo párrafo, del artículo 95, y se adicionan párrafos segundo y tercero al artículo 148 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal, para quedar como sigue:



CAPÍTULO SEXTO DEL TRABAJO REALIZADO POR LOS SENTENCIADOS INTERNOS.

ARTÍCULO 95. TRABAJO. La naturaleza jurídica del trabajo penitenciario se encuentra regulada en el artículo 18 Constitucional, considerándolo como una actividad productiva con fines terapéuticos y ocupacionales; y un elemento fundamental para la reinserción social, por lo que se deberá promover al interior del Sistema Penitenciario, la creación de una industria penitenciaria, con la participación de socios industriales que cuenten con la capacidad para ofrecer empleo económicamente productivo.

De igual forma, en estos proyectos participarán las dependencias y entidades del Distrito Federal, para generar programas de trabajo en las que se puedan suministrar bienes de uso recurrente. **Las madres solas de escasos recursos, podrán contar adicionalmente, con el apoyo que otorga la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal.**

ARTÍCULO 148. PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL. Las autoridades, las instituciones públicas y privadas, las organizaciones no gubernamentales y los particulares tomando en cuenta el interés social de evitar la comisión de nuevas conductas delictivas, deberán en el ámbito de sus atribuciones proporcionar ayuda a los liberados y a los organismos encargados de asistirlos, para vencer los prejuicios contra aquéllos y facilitar su reinserción a la sociedad.



Las autoridades penitenciarias, podrán coordinarse con la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, para otorgar a las internas madres solas de escasos recursos, el apoyo que otorga la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal.

El Reglamento de esta Ley preverá la forma y funcionamiento de estas actividades.

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona un segundo párrafo recorriéndose el actual, al artículo 28 de la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 28. Las y los internos tendrán derecho a desempeñar un trabajo productivo, para ocuparlos durante el tiempo de la jornada laboral conforme a la ley, con una remuneración económica, la cual no será menor al salario mínimo vigente en el Distrito Federal y que les permita obtener una ganancia suficiente al obtener su libertad. Para ello, las autoridades tienen obligación de proveer fuentes de empleo en algún oficio útil, de acuerdo a las características de la economía local, en los centros de reclusión.

Las internas madres solas de escasos recursos, podrán contar adicionalmente, con el apoyo que otorga la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal.

La autoridad podrá proveer de oportunidades laborales a las personas internas para el propio sistema penitenciario, como para empresas privadas.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

TERCERO.- Se deberán considerar recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2016, para la aplicación del presente decreto.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
México, Distrito Federal, a 29 de Octubre de 2015

SUSCRIBE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Diputado Víctor Hugo Romo Guerra

VII LEGISLATURA

México, D. F., a 29 de septiembre de 2015.

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA FOMENTAR LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA APLICADA AL CUIDADO DEL AGUA EN ESTABLECIMIENTOS DE COMPRAVENTA Y SERVICIO DE AUTOMOTORES.

**Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura
P r e s e n t e**

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, 42 fracciones XIV y XV, 46 fracción I del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**, 10 fracción I, 17, fracción IV, 88 fracción I, de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal** y 85 fracción I del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, someto a su consideración la presente Iniciativa que modifica la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Iniciativa que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México es el centro urbano más desarrollado, mejor equipado y más poblado del país, lo cual implica de suyo retos y oportunidades a los que no están sujetas otras ciudades e incluso podríamos decir que ni siquiera entidades federativas enteras.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Diputado Víctor Hugo Romo Guerra

VII LEGISLATURA

Si bien de acuerdo a los Censos Nacionales de Población y Vivienda, la tendencia desde los años noventa indica que la migración hacia el Distrito Federal ha ido disminuyendo en proporción frente a otras zonas metropolitanas, en términos reales sigue siendo un polo de atracción para la trashumancia interna que implica, como es sabido, una explotación intensiva y creciente de la infraestructura, servicios y capacidades de la urbe.

Se trata de la megalópolis por antonomasia, la ciudad de ciudades en México; pero también estamos hablando del espacio territorial donde se genera la mayor cantidad de nuevo conocimiento y avances tecnológicos a nivel nacional, entre muchos otros temas en los que la capital es líder y referencia.

Uno de los asuntos que más preocupa a las comunidades que aquí habitan es la viabilidad futura de esta enorme aglomeración humana; sin embargo hay un tema que condiciona esa proyección de forma más apremiante que el resto: la disponibilidad de agua.

De todas las opciones que podrían explorarse para aspirar a resolver la carencia cada vez más notoria de este líquido, que es quizá la primera de las necesidades en un asentamiento urbano de esta magnitud, hay una que compete como a nadie a los integrantes de la Asamblea Legislativa.

Se trata del establecimiento en el marco legal de una nueva lógica, una nueva visión, al momento de fomentar actividades que impliquen el usufructo del agua de la ciudad; máxime cuando se tienen las condiciones, antecedentes y la tecnología necesarios para que lo que se pondere sea siempre el ahorro, la reutilización y el aprovechamiento intensivo a favor de un bien de primera necesidad, como es el caso.

Por ello vale la pena argumentar con respecto a esas condiciones y a los avances tecnológicos que soportan la reforma que se propone en esta iniciativa, así como, por supuesto, el drama que ya padecemos por la falta del vital líquido en diferentes zonas –cada vez más extensas- de la capital.

Por un lado, hablando de innovación y aplicación tecnológica, México está por debajo de naciones como Costa Rica, Macedonia, Chipre o Viet Nam, si nos basamos en el Índice de Innovación Mundial, en el que ocupa el lugar 57 de 141 países que son medidos por la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) y la Universidad de Cornell, a partir de 79 diferentes indicadores.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Diputado Víctor Hugo Romo Guerra

VII LEGISLATURA

No obstante lo anterior, a nivel local la Ciudad de México y el Estado de Nuevo León, son las únicas dos entidades que superan la media europea en materia de innovación por su nivel de desarrollo y la cantidad de actividades realizadas en pro de nuevos procedimientos y la aplicación de tecnología.

Aun así la generación de patentes es escasa como sabemos por el reporte del IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial) donde se informa que en el DF en 2014 se solicitaron solamente 337 Patentes, 424 Diseños Industriales y 129 Modelos de utilidad, lo cual innegablemente debe ser un acicate para impulsar con mayor determinación la producción y productividad de la investigación así como el ánimo emprendedor de los capitalinos.

Creemos que el desarrollo tecnológico y científico debe estar dedicado y aplicado a resolver los grandes problemas que nos aquejan y participar en todo momento en la generación de las políticas públicas que favorezcan la habitabilidad de nuestro ecosistema. Por ello no podemos dissociar la aplicación de innovaciones a cuestiones como el cuidado del agua y, por ello, es fundamental dimensionar el reto y plantear una alternativa viable que no sólo dependa de un cambio cultural que, aunque deseable, no es la panacea y menos cuando consideramos la velocidad a la que consumimos nuestros recursos naturales en la ciudad.

Para dilucidar el drama que referimos, podemos comenzar con la dimensión económica de la problemática y mencionar que la población del Valle de México asume un costo económico del orden de \$28,168 millones (pesos mexicanos) anualmente para compensar las fallas del servicio, y en particular la ausencia de continuidad, la limitada cobertura de drenaje y la falta de tratamiento de las aguas servidas, lo que equivale a tres veces el monto que los usuarios pagan por concepto de tarifa.

Generalmente no vemos el reuso como opción para revertir la situación hídrica que tiende a deteriorarse; sin embargo con una producción del orden de 52 m³ /s (1640 hm³ /año) de aguas residuales en el Valle de México, el tratamiento de estas podría representar una fuente. No obstante, actualmente sólo un poco más de 12% o 6,1 m³ /s (192 hm³ /año) de esta cantidad es tratada y reutilizada dentro del Valle para uso público urbano (2,1 m³/s o 66 hm³ /año), industrial (0,5 m³/s o 16 hm³ /año) y agrícola (3,2 m³ /s o 101 hm³ /año).

Las aguas servidas o aguas negras, como las conocemos coloquialmente, son tratadas con ayuda de 102 plantas de tratamiento operadas por el

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Diputado Víctor Hugo Romo Guerra

VII LEGISLATURA

conjunto de gobiernos de la zona metropolitana del Valle de México, que cuentan con una capacidad total instalada de tratamiento de 10,9 m³ /s. El resto y mayor parte del agua de reúso es transportada sin tratamiento desde la cuenca hasta el Valle del Mezquital, para la irrigación de campos agrícolas (Heath y Philippe, 2012), (CONAGUA, 2012), lo que adicionalmente genera un problema ecológico de gran magnitud.

Si bien se estima que el 62 por ciento del total de agua que demanda la ciudad viene del uso domiciliario, también es cierto que existen industrias y establecimientos mercantiles que, por su giro y actividad empresarial, ocupan grandes cantidades de agua sin que ésta se totalmente aprovechada o utilizada para fines de primera necesidad, como es el caso de concesionarias automotrices con servicio de post venta y autolavados, entre otros.

Cabe señalar que en la CDMX existen más de 1,900 centros de lavado de autos, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del 2009, y la cantidad de agua que se requiere en ese tipo de establecimientos es de un millón de metros cúbicos mensuales.

Además de la afectación del interés directo de las personas, principalmente aquellas que no cuentan con un servicio regular de dotación, no podemos soslayar el efecto que provoca en el medio ambiente al no cuidar la calidad de los procesos de reciclaje que se utilizan, en el mejor de los casos.

Por ello, consideramos necesario que la ley establezca la vinculación entre este tipo de empresas o giros mercantiles y la aplicación las mejores tecnologías y prácticas disponibles en materia de aprovechamiento intensivo del agua, sin que ello signifique un atentado contra la competitividad o un retroceso en materia de lucha contra la corrupción.

Hoy en día, gracias al trabajo de científicos mexicanos, además de instituciones de educación pública como la UAM, la UNAM y el IPN, ya existen opciones tecnológicas que cumplen con todos los requisitos para el cuidado del agua, del medio ambiente e incluso la economía, así como normas internacionales y Normas Oficiales Mexicanas, que bien pueden dar certidumbre al legislador, al científico; pero también al empresario que apoye la presente iniciativa.

Un ejemplo digno de atención, y que constituye un marco de referencia de aquellos desarrollos que podrían aplicarse, consiste en un tanque de

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Diputado Víctor Hugo Romo Guerra

VII LEGISLATURA

mezclado, con un sedimento novedoso y un sistema de control de pH, que lleva a la utilización de cantidades mínimas de biopolímeros y sales inorgánicas, lo cual permite una remoción de los sólidos suspendidos superior a 95 por ciento. Cabe mencionar que de las patentes gestionadas por año ante el IMPI antes mencionadas, este proyecto cuenta con 3.

En caso de que tecnología con estas cualidades se instalara en los centros de lavado de todo tipo se ahorrarían alrededor de 1,700 millones de metros cúbicos de agua, equivalentes a 17,000 millones de litros.

No es para menos considerando la cantidad de vehículos que circulan y que en un porcentaje se lavan diariamente en alguno de los autolavados que han proliferado en la ciudad; pero también los que se venden, compran y están en exhibición en las agencias o concesionarias de las diferentes marcas que se han establecido en el territorio del Distrito Federal y que ofrecen servicios de post venta lo cual implica lavado de carrocería y motor entre otros usos del agua.

Tipo de vehículo	Número de vehículo			
	Distrito Federal	Estado de México	ZMVM	
			NUMERO	%
Autos particulares	1,545,595	795.136	2.341.731	71.81
Taxis	103.298	6.109	109.407	3.36
Combis	3.944	1.555	5.499	0.17
Microbuses	22.931	9.098	32.029	0.98
Pick ups	73.248	262.832	336.880	10.31
Camiones de carga a gasolina			154.647	4.74
Vehículos diesel <3 toneladas			4.733	0.15
Tractocamiones diesel			70.676	2.17
Autobuses diesel	9.236	3.269	12.505	0.38
Vehículos diesel =3 toneladas	28.580	62.360	90.940	2.79
Camionetas de carga a gas lp	29.968	-----	29.968	0.92
Motocicletas	72.280	424	72.704	2.23
Total	2.118.096	1.142.823	3.260.919	100

Fuente: FIMEVIC

Cuando pudiera pensarse que la cantidad de vehículos que se comercian en la ciudad tal vez no sea enorme dado el volumen de los que circulan, debemos recordar que, por ejemplo en febrero de 2009, en el DF se adquirieron 9756 automóviles nuevos y en el Estado de México 4260 (de acuerdo a datos abiertos de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz), lo que significa que en tan solo un mes pueden exhibirse, trasladarse, prepararse para venta (lavado incluido) y adquirirse 350 coches diarios y si

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Diputado Víctor Hugo Romo Guerra

VII LEGISLATURA

sumamos los 152 que pasan por ese proceso en el Edomex, podríamos afirmar que más de 500 vehículos nuevos llegan a transitar y requerir servicios en esta ciudad.

Ahora, de acuerdo a la información más reciente de la AMIA, a pesar de la situación económica adversa, 2015 presenta un mercado interno de vehículos ligeros con los mejores niveles históricos tanto para un mes de septiembre como para su acumulado, lo que por un lado es una excelente noticia y por el otro es una demanda implícita de atención y servicios.

Durante el noveno mes de este año se vendieron 111,330 unidades, 24.9% más que los vehículos comercializados en septiembre de 2014 en todo el país. Con ello, el acumulado enero – septiembre 2015 suma 944,907 unidades, crecimiento de 19.7% en relación al mismo acumulado de 2014. Cerca de una tercera parte del total se vendió en el Distrito Federal.

Con el impulso a la aplicación de desarrollos tecnológicos logrados a partir de experiencias verificadas en el ámbito local, del análisis de la realidad y peculiaridades de la propia Ciudad de México se incrementa la posibilidad de éxito.

También se estaría favoreciendo la transferencia tecnológica que es un concepto sencillo pero fundamental para la sostenibilidad de la ciudad y sus procesos; básicamente se trata de la transmisión o entrega de información tecnológica o tecnología entre un propietario de la misma y un tercero que también la requiera.

Creemos que tanto el Gobierno del Distrito Federal como esta Asamblea Legislativa debemos ser garantes de que esa transferencia se dé para beneficio de nuestros conciudadanos, teniendo siempre presente que la prioridad en todos los casos es la persona y después sus bienes.

Por lo anterior, se propone la modificación a los ordenamientos señalados en el siguiente cuadro comparativo:

DICE	DEBE DECIR
Ley de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal	

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Diputado Víctor Hugo Romo Guerra

VII LEGISLATURA

Por estas razones sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Movilidad del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ÚNICO:

Democrática.



DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada VANIA ROXANA ÁVILA GARCIA**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, letra g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV; y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85 fracción I y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que **se reforma la fracción XXIII, del artículo 10 y se adiciona la fracción VIII Bis, al artículo 13 de la LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo primero establece: *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros¹”*; la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer y el Pacto Internacional de los Derechos Político y Civiles, refieren similares disposiciones de igualdad y respeto a la dignidad humana.

¹ Declaración Universal de los Derechos Humanos, <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Así mismo, dicha Declaración en su artículo 26, a la letra indica: *“Toda persona tiene derecho a la educación”*²; de la interpretación de los artículos anteriores se deduce que todas las personas tienen derecho a una educación bajo el principio de igualdad. En México a partir de las reformas al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el año 2011; se estableció como obligación lo siguiente: *“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

Lo anterior implica una enorme responsabilidad para todas las autoridades del Estado Mexicano, toda vez que, es obligación por mandato constitucional promover, respetar, proteger y garantizar, dichos derechos humanos, bajo los principios señalados e incluyendo, el principio de progresividad que significa: *“Que todos los derechos y libertades deben ser cumplidos en su conjunto en cada momento histórico de manera constante, permanente y continua para lograr el desarrollo íntegro de la dignidad de la persona, prohibiéndose cualquier retroceso o regresión, debiendo el Estado enfocar su labor por todos los medios concretos, oportunos, posibles, necesarios y de utilidad que se requieran para lograr mencionada finalidad”*. Es decir, que los derechos humanos no prescriben con el paso del tiempo y no son estáticos en su conceptualización, si no por el contrario, evolucionan y se adaptan a la realidad existente al momento de encontrarse en vigor; lo cual aplicado al derecho humano de igualdad de hombre y mujer, así como al derecho de educación; implica que el Estado Mexicano, tiene la obligación de observar el principio de progresividad y actualizar la norma a la realidad social

² Ibíd.

que se vive en nuestro país, así como, proteger y garantizar dichos derechos, a fin de generar una democracia de mayor calidad que exalte la dignidad humana.

Por otra parte, existe un grave problema histórico de cumplimiento de la norma que no permite, que se realice la igualdad entre hombres y mujeres; es decir, los derechos de la mujer están teóricamente y formalmente recogidos en el concepto general de Derechos Humanos, y sin embargo, a pesar de que el Estado Mexicano haya firmado los pactos, convenios y tratados en pro de la igualdad, y cuestiones específicas relacionadas con las mujeres; ellas reciben una consideración distinta, un tratamiento inferior y marginal en nuestra sociedad. Por lo que se requiere un cambio de cultura con perspectiva de género que ayude a compensar el rezago histórico que las mujeres tienen con respecto a los hombres.

En ese orden de ideas el Informe de la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas sobre la Implementación de los Resultados de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, aconseja que los Derechos Humanos deban ser interpretados, a través de la perspectiva de género. Y lo mismo hace mediante una resolución la Asamblea General de las Naciones Unidas al indicar que: "La perspectiva de género es indispensable para elaborar la nueva cultura de los derechos humanos"³.

Es así que en la última década una de las principales demandas de las mujeres, es el cumplimiento real y efectivo de la igualdad de hombre y mujer, así como la educación con perspectiva de género, que se centralice en la superación de la brecha educativa entre hombres y mujeres, a fin de acelerar la formación de una nueva cultura de tolerancia y respeto en sociedad. *"La incorporación de una perspectiva de género fue adoptada por primera vez en: 1992 en la Cumbre Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Rio de Janeiro, donde*

³ (Resolución 50/203)

se advirtió que el desarrollo económico y social, así como la protección del medio ambiente, son elementos necesarios e interdependientes del desarrollo sustentable, estableciendo que se debe de asegurar a las personas en situación de pobreza, sobre todo en comunidades rurales, y en particular a las mujeres que dependen de los recursos naturales, la posibilidad de utilizar debidamente los recursos ambientales”.⁴

Así mismo “En 1995 en la Plataforma de Acción de Beijing de la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, fue establecida la perspectiva de género como estrategia mundial de fundamental importancia para el fomento de la igualdad de los sexos, reconociendo la trascendencia de que las mujeres participaran plenamente en la toma de decisiones e, incluso, que la perspectiva de género se incorporara en las deliberaciones y en los documentos aprobados en las Conferencias Internacionales de la Organización de las Naciones Unidas”.⁵

En nuestro país se están realizando esfuerzos extraordinarios por lograr eliminar la brecha de desigualdad entre hombre y mujer; para ello se han legislado disposiciones normativas importantes como son: Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre muchos otros respectivos reglamentos y acuerdos que tienen dicho objetivo. Sin embargo, sigue existiendo en la realidad desigualdad entre hombre y mujer, lo que ha llevado a muchos estudiosos de la materia a definir esta situación, como un problema cultural y no de norma; que

⁴ Gestión Pública Gobierno de Quintana Roo, <http://gestionpublica.qroo.gob.mx/>

⁵ *Ibíd.*

inevitablemente llevará su tiempo cambiar los aspectos ideológicos y culturales que están muy arraigados en la memoria individual y colectiva de la sociedad.

Derivado de esta circunstancia la Secretaría de Educación Pública Federal, mediante la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas y la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género, se han pronunciado por promover cambios normativos e instrumentar acciones para incorporar la perspectiva de género en las políticas institucionales, a fin de evitar que dichos roles y estereotipos se mantengan como causa principal de la violencia contra las mujeres.

Así mismo, dicha Secretaría tiene considerado un proyecto en 400 escuelas secundarias públicas generales, técnicas y telesecundarias; en 10 entidades federativas y el Distrito Federal, como son: Chihuahua, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora y Zacatecas, donde se ubican 28 municipios detectados como de alta vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios del Programa Nacional de para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y los de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

En el mismo sentido según un diagnóstico de la Subsecretaría de Educación Superior⁶, la asistencia a la escuela disminuye a partir de los 15 años, en muchos de los casos por situaciones relacionadas con desigualdad de género. De 28 millones 878 mil 851 personas entre los 5 y 17 años de edad, 8.9 por ciento, no asiste a la escuela. De este universo, el 48 por ciento son mujeres y 52 por ciento son hombres. El Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional para la

⁶ Comunicado 95.- SEP instrumenta acciones para incorporar la perspectiva de género en el Sistema Educativo Nacional

Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 establecen la obligación de implementar políticas públicas orientadas a la institucionalización de la perspectiva de género en los tres órdenes de gobierno.

Por tal motivo y a pesar que el Distrito Federal es una entidad federativa que se encuentra a la vanguardia en materia de perspectiva de género, no ha logrado cumplir con el principio de transversalidad de la norma, que consiste en armonizar las diferentes normas relativas a perspectiva de género, a fin de acelerar el cambio cultural de la sociedad en esta materia.

Si bien es cierto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha decretado sendas leyes, tales como: Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la más importante, la decreto el 15 de mayo del año 2007, denominada Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombre y Mujer, la cual establece como obligación para los entes públicos observar y aplicar la perspectiva de género en las políticas públicas que realice el Gobierno de la Ciudad de México. Esta Ley, en su artículo veinticuatro, decreta: los entes públicos, en el ámbito de su competencia, generarán los mecanismos necesarios para garantizar la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas. Y de forma correlacionada en el siguiente artículo señala: Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, los entes públicos (incluyendo la Asamblea Legislativa) desarrollarán las siguientes acciones: fracción primera, que el trabajo legislativo incorpore la perspectiva de género de forma progresiva.

Por lo tanto atendiendo a la obligación por mandato de Ley, la suscrita integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, y sabedora que el problema es más cultural que normativo, se propone modificar el artículo diez, fracción ocho, que indica: *“Desarrollar contenidos educativos que eliminen los estereotipos de*

hombres y mujeres en sociedad”; para quedar: **“Desarrollar contenidos que generen actitudes de comprensión y tolerancia a la perspectiva de género y que eliminen los estereotipos de hombre y mujer en sociedad”**. Dicha propuesta tiene como fin, que se logre armonizar la normatividad vigente en materia educativa con la perspectiva de género, y orientar los esfuerzos en acelerar el cambio cultural individual y colectivo de la sociedad.

Así también, se propone que se adicione la fracción VIII Bis, al artículo trece del mismo cuerpo legal, para decretar una atribución a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de que mejore la coordinación y proponga a la Secretaría de Educación Pública Federal, contenidos regionales **que promuevan actitudes de comprensión y tolerancia a la perspectiva de género, y que eliminen los estereotipos de hombres y mujeres en sociedad**. Toda vez que ya existe bibliografía como el libro **“Igualdad de género y prevención de la violencia en educación media superior”**, de Martha Isabel Leñero Llaca, el cual fue editado por la Secretaría de Educación Pública, cuyo contenido establece las herramientas necesarias para que la plantilla escolar coadyuve en la construcción de relaciones humanas basadas en el respeto pleno de los derechos de las personas, la igualdad de género y fomente conductas y prácticas no violentas.

Por tanto, es loable concluir que el principio de transversalidad de la norma en materia de perspectiva de género, no solamente cubre un requisito de armonización legislativa, sino que también es una de las estrategias más importantes, principalmente en materia educativa, en razón de que sirve para la prevención y sensibilización de la población y para hacer frente al nuevo orden social que está en proceso, así como para favorecer a través de la información en



los procesos de cambio social y cultural de las nuevas generaciones, y con ello se garantice una política sustentable, en materia de perspectiva de género.

Por lo anterior someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que **se reforma la fracción XXIII, del artículo 10 y se adiciona la fracción VIII Bis, al artículo 13 de la LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.**

ATENTAMENTE

DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCIA

DECRETO NÚMERO: ____

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIII, DEL ARTÍCULO 10, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII BIS, AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 10. La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá los siguientes objetivos:

I. (...) a la XXII. (...)

XXIII. Desarrollar contenidos educativos que **promuevan actitudes de comprensión y tolerancia a la perspectiva de género** que eliminen los estereotipos de hombres y mujeres en sociedad.

Artículo 13. La Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones:

I. (...) a la VIII. (...)

VIII. Bis Proponer a la Secretaría de Educación Pública los contenidos regionales que promuevan actitudes de comprensión y tolerancia a la perspectiva de género y que eliminen los estereotipos de hombres y mujeres en sociedad.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y debido cumplimiento.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y publicación y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los _ días del mes de _ del 2015.



VII LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A APROBAR LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 39 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EXTENSIÓN DE LOS PERIODOS DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Dip. Luciano Jimeno Huanosta
Presidente de la Mesa Directiva
P r e s e n t e

Honorable Asamblea

La suscrita, diputada **Dunia Ludlow Deloya**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito exponer, como de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo ***por el que se exhorta a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión a aprobar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en materia de extensión de los periodos de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal***, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

I. El periodo de sesiones ordinarias, se refiere al tiempo fijado por la Ley para que un órgano legislativo se reúna a cumplir con sus funciones parlamentarias de manera plena. En general, la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de reformas legales; y la recepción, discusión y aprobación del presupuesto anual de la entidad correspondiente, entre otros asuntos.

II. Actualmente, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se reúne a partir de cada 17 de septiembre y hasta el 15 de diciembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, y a partir del 15 de marzo hasta el 30 de abril para celebrar un segundo periodo. Tiempo insuficiente para desahogar los temas que por Ley son atribuidos al órgano legislativo local.



VII LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A APROBAR LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 39 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EXTENSIÓN DE LOS PERIODOS DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

III. En ese sentido, desde el 24 de abril de 2014 fue turnada a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el expediente que contiene la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

A través de esa reforma se pretende extender los periodos ordinarios de sesiones en esta Asamblea Legislativa. El primer periodo de sesiones ordinarias comenzaría el 5 de septiembre de cada año, pudiendo prolongarse hasta el 20 de diciembre del mismo; y el segundo periodo ordinario iniciaría el 1° de febrero de cada año, mismo que podrá prolongarse hasta el 30 de abril del mismo año. Lo cual daría una amplitud de casi dos meses más para analizar y discutir temas relevantes para nuestra ciudad.

IV. La razón central de la modificación es aumentar la productividad del órgano legislativo en el Distrito Federal, toda vez que el primer periodo se ocupa primordialmente de la glosa al informe de gobierno y de la discusión del Presupuesto de Egresos del año correspondiente; y durante el segundo –que solo dura mes y medio- se reciben las comparecencias de los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública de la Procuraduría General de Justicia, de la Contraloría General y de la Comisión de Derechos Humanos, restando considerablemente los trabajos de discusión y aprobación de iniciativas de ley.

V. Ejemplo de ello lo encontramos en la anterior legislatura, misma que se destacó por la celebración de diversos periodos extraordinarios, debido a que los tiempos normales no daban oportunidad de analizar y discutir holgadamente las modificaciones legales necesarias para adecuar el marco jurídico local a las exigencias de la ciudadanía.

Lo anterior originó diversidad de anomalías e irregularidades en el proceso de aprobación de leyes. Se discutieron grandes cantidades de dictámenes sin ser distribuidos, se incluían asuntos en el orden del día sin saber su contenido y se dictaminaban asuntos en Comisión el mismo día de su discusión ante el pleno, entre otras cosas.



VII LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A APROBAR LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 39 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EXTENSIÓN DE LOS PERIODOS DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

VI. La gran cantidad de asuntos que se discuten y analizan al interior del órgano legislativo capitalino demanda de sus legisladores un compromiso firme con los ciudadanos que los eligieron.

En ese compromiso es necesario dedicar mayor tiempo a la labor legislativa en beneficio de la Ciudad y sus habitantes, por lo cual urgimos de manera respetuosa al H. Senado de la República a aprobar la ampliación de los periodos de sesiones en este órgano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión a aprobar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en materia de extensión de los periodos de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Firma el presente punto de acuerdo:

**Dip. Dunia Ludlow Deloya
Integrante del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional**

Recinto Legislativo de Donceles, a 24 de octubre de 2015.

México D. F., 29 de octubre del 2015

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.
PRESENTE.

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DOCTOR RENATO BERRÓN RUÍZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PRESENTE UN DICTAMEN RESPECTO AL POLÍGONO EN SITUACIÓN DE RIESGO EN EL QUE SE ENCUENTRAN 281 MIL EDIFICIOS VULNERABLES, LOCALIZADOS EN 341 COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REPRESENTAN UN PELIGRO LATENTE PARA LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE DICHOS INMUEBLES PARA VERIFICAR LOS AVANCES PREVENTIVOS AL 2015, QUE EVITEN DAÑOS A LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS FRENTE A LA EXPECTATIVA DE UN SISMO DE SUPERIOR MAGNITUD A LA DE 1985.**

ANTECEDENTES

En obvio de tiempo, solicito a esta mesa directiva se publique íntegramente este Punto de Acuerdo en el Diario de los Debates.

En el centro de los programas y decisiones gubernamentales destacamos permanentemente a los ciudadanos sin importar su filiación, filosofía de la vida, condición social o estatus académico.

En ese sentido queremos concientizar a las autoridades capitalinas, de todos los niveles y especialidades, a que mediten con solidaridad sobre las pésimas condiciones en que habitan millones de capitalinos.

De acuerdo al último censo que realizó el Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal (ISC-DF), en 2011, en la ciudad de México existe un millón de edificaciones identificadas con daños en diversas categorías, (alto, medio y bajo riesgo) de las cuales, 281 mil están localizadas en un polígono con situación de alto riesgo, ubicadas en 341 colonias, las que representan un peligro para la integridad de un sinnúmero de personas.

Si en la Ciudad de México ocurriera un sismo superior a los 8 grados en la escala de Richter, estaríamos frente a la casi total devastación de la capital del país.

En este sentido, estamos hablando de perder o salvar vidas humanas y no amontonar cascajo que provenga de derrumbes y de montañas de presupuestos para una reconstrucción. Sencillamente comparar un tema humano con el material es una equivocación.

Las vidas humanas no son ladrillos, ni varillas, ni toneladas de cemento que vender o comprar a un sobre precio, como sucedió posterior a 1985 con el Programa de FONHAPO que instituyó Miguel de la Madrid y que encabezó José Parcero López de una manera vil y descarada en perjuicio de damnificados

Con base en estudios por parte del Instituto de Geofísica de la UNAM y de la Escuela de Ciencias de la Tierra, del Instituto Politécnico Nacional y algunos del área de Geología de la UAM, la ciudad espera un sismo superior a los 7.5 grados Richter.

Para este caso, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, emitido en 2004, en su capítulo VI (del diseño por sismo) no se especifican las características para que una construcción pueda resistir un sismo de 8 grados.

Sin embargo, se prevé una sacudida de más de 7.5 grados Richter, casi 8, debido a que no se ha liberado la energía en más de 100 años en la Brecha de Guerrero, área que le llaman la zona del silencio.

El Sismológico Nacional asegura, cien por ciento, que habrá un sismo fuerte en la Ciudad de México, lo que no se sabe es cuándo, pero básicamente es para lo que nos debemos preparar.



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



Los orígenes de un sismo no se limitan a la Brecha de Guerrero, también podría provenir de Puebla, del Estado de México, de Colima, de Michoacán

En la Ciudad de México el escenario de un sismo sumado a fugas de combustible de los ductos de Pemex y a una probable erupción o incremento de actividad en el volcán Popocatepetl, agravarían la situación, sobre todo en las zonas sísmicas divididas en tres, principalmente en las delegaciones Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Azcapotzalco, Benito Juárez, Venustiano Carranza, Iztapalapa, Coyoacán, Tláhuac y una parte muy pequeña de Tlalpan.

No hay manera de predecir un sismo y no hay infraestructura para tener un rescatista asignado a cada persona, entonces es básico estar preparados con un plan ciudadano y familiar de protección civil

Si consideramos como una lección de vida los acontecimientos de hace 30 años, en el que la sociedad salió a dar la cara por sus semejantes mucho antes que las autoridades, cuya obligación era dar una respuesta inmediata, brindar ayuda y atender a los heridos, tener en cuenta los clamores de los familiares por encontrar a sus seres queridos, a que se les diera una sepultura digna a los fallecidos, sencillamente no estuvieron ahí.

Horas después, en un marco de despotismo, intentaron secuestrar el dolor de la gente pero ya había sido demasiado tarde. La gente ayudó a sus semejantes de inmediato.

Se crearon brigadas de rescate y salvamento; de búsqueda, para la sepultura de los caídos; para iniciar las tareas de reconstrucción; para dar de comer a los enfermos y a los heridos. Se crearon programas habitacionales desde la sociedad y para la sociedad.

Hoy, todo eso sería un despilfarro histórico si no asumimos la parte que nos corresponde de prevenir, sobre todo, ante los avances tecnológicos para advertir las embestidas naturales, sean sísmicas, de huracanes, inundaciones, sequías, epidemias y cómo enfrentarlas de mejor manera para obtener un saldo positivo.

Dicha prevención tiene como objetivo, la planeación de un programa que nos permita proteger a la ciudadanía de los riesgos en algunos inmuebles considerados de peligro.

Se deben tomar las medidas necesarias para llevar a cabo su mejoramiento, reparación u otra condición de vivienda con mejores alternativas, en donde los derechos humanos prevalezcan respecto de la vivienda digna y decorosa, pero también que le dé seguridad, porque con los resultados que arrojen estos

dictámenes podrá otorgársele al ciudadano una mejor confianza del lugar que habita.

El 5 de noviembre de 2010, se publicó en la *Gaceta Oficial* el decreto de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones (ISC-DF) que tiene como fin principal vigilar que los proyectos de obra y edificaciones que se plantean y ejecuten, cumplan con las normas, y a cinco años es todo lo contrario.

Se siguen construyendo mega proyectos, rascacielos, grandes condominios utilizando los beneficios de la Norma 26 y nadie hace caso.

Desde esta tribuna insistiremos para conocer los riesgos de los edificios y su posible solución.

El ISC-DF sólo tiene bajo su responsabilidad vigilar que los proyectos de obra y edificaciones que se plantean y ejecuten, cumplan con las normas, con cerca de 25 millones de pesos de presupuesto al año no le alcanza siquiera para realizar los estudios técnicos, ni para detectar daños a las estructuras del millón de edificios registrados en la capital del país, cuyo monto asciende a más de 10 mil pesos, de realizarse por volumen.

La verdadera responsabilidad es de la Secretaría de Obras, del que depende este Instituto.

La responsabilidad, si algo llegase a pasar, no es tampoco de la Secretaría de Protección Civil sino de Obras. En este sentido, la autoridad no se hace responsable si se detecta un edificio con riesgo estructural.

Asimismo, los que tienen que pagar por la irresponsabilidad de las autoridades de Obras son los dueños de edificios habitacionales, en renta o en sistema de condóminos; de las unidades habitacionales que están en las mismas condiciones y que no cuentan con ningún respaldo.

La rentabilidad electoral o la económica no está en la práctica de políticas de Protección Civil, por ello se le ha manejado de manera informal dentro de las políticas públicas del gobierno de la ciudad.



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



Según el censo del Instituto, cerca de 500 edificios de alta vulnerabilidad, que tienen una altura de dos a cinco niveles, localizados principalmente en las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Azcapotzalco y Miguel Hidalgo no tienen respaldo alguno.

En ese sentido, solicitaremos mayor presupuesto para, primero, realizar un estudio sustentado en varias ramas de la ciencia como la geología, geofísica, geotécnica, análisis estructural y sismología por peritos en todas estas ramas de al menos cinco años en cada una de ellas, en el campo y no detrás los escritorios o en las academias y universidades más prestigiadas del mundo.

Proponemos sean empleados los ingenieros mexicanos que cuentan con la especialidad en Rigidización de Suelos, en la Inversión de Esfuerzos, que se traduce en consolidar los suelos mixtos o arenosos para devolver a las estructuras la verticalidad si presentan hundimientos o levantamientos por la composición del suelo.

Dicha tecnología, diseñada por mexicanos, ha sido expuesta a las autoridades capitalinas desde hace 10 años, y ha sido ninguneada porque no representa a alguna empresa extranjera o porque afecta los intereses económicos de las grandes constructoras que perfilan su negocio más al mantenimiento que a una construcción confiable, como sucedió con la Línea 12 del Metro o con el Túnel Emisor Oriente (TEO), entre otras mega obras que han sido un fraude.

Proponemos lo anterior a este Pleno, en el ánimo de que se despierte la conciencia una conciencia humanitaria, lejos de colores e intereses de partido.

Estamos hablando de vidas humanas, de niños, de mujeres, de adultos mayores, de jóvenes. Tan sólo, en obvio de tiempo, ejemplificaré algunas colonias que presentan grados de vulnerabilidad.

En la **Roma**, existen 4 mil 760 edificaciones: 2 mil 271 de baja, 2 mil 299 de media y 190 de alta.

Doctores, mil 443 edificaciones: 564 de baja, 846 de media y 33 de alta.

Obrero, 2 mil 508 edificaciones: mil 573 de baja, 915 de media y 20 de alta.

Juárez, 731 edificaciones: 189 de baja, 437 de media y 105 de alta.

Tabacalera, 359 edificaciones: 103 de baja, 253 de media y 3 de alta.

Moctezuma, mil 516 edificaciones: 823 de baja, 665 de media y 28 de alta.

Centro, 733 edificaciones: 199 de baja, 495 media y 39 de alta.

Hipódromo, 558 edificaciones: 85 de baja, 359 de media y 114 de alta.

De las edificaciones afectadas destacan, de acuerdo a su actividad:

Primarias y secundarias, 200: 54 de baja, 102 de media y 44 de alta vulnerabilidad.

Jardín de Niños, Centros Comunitarios y CENDIS, 82: 9 de baja, 53 de media y 10 de alta vulnerabilidad.

Bachillerato y licenciatura, 108: 5 de baja, 63 de media y 40 de alta vulnerabilidad.

Hospitales, clínicas y Centros de Salud, 139: 42 de baja, 70 de media y 27 de alta vulnerabilidad.

Edificaciones en general, 12 mil 185: 5 mil 779 de baja, 5 mil 993 de media y 413 de alta vulnerabilidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que en el Artículo 1 de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal... tiene por objeto crear el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, como un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Obras y Servicios con atribuciones específicas en materia de seguridad estructural.

CUARTO. Que en el Artículo 2, fracciones I a la XIV la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal... corresponden las obligaciones de los funcionarios y responsables de supervisar que las construcciones estén en perfectas condiciones

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DOCTOR RENATO BERRÓN RUÍZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PRESENTE UN DICTAMEN RESPECTO AL POLÍGONO EN SITUACIÓN DE RIESGO EN EL QUE SE ENCUENTRAN 281 MIL EDIFICIOS VULNERABLES, LOCALIZADOS EN 341 COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REPRESENTAN UN PELIGRO LATENTE PARA LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE DICHS INMUEBLES PARA VERIFICAR LOS AVANCES PREVENTIVOS AL 2015, QUE EVITEN DAÑOS A LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS FRENTE A LA EXPECTATIVA DE UN SISMO DE SUPERIOR MAGNITUD A LA DE 1985.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 29 días del mes de octubre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Néstor Núñez López

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Juana María Juárez López

Dip. José Alfonso Suárez

Dip. Miguel Ángel Hernández



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



Del Real y Aguilera

Hernández

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Ivone Morales Miranda

Dip. Felipe de Jesús De La Cruz

Dip. Raymundo Martínez Vite

**Dip. David Ricardo Cervantes
Peredo**

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. Ana María Rodríguez Ruíz



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

PUNTO DE ACUERDO

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** por la cual, entre otras cosas, se solicita al Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinoza que a través de la Secretaría del Trabajo del Distrito Federal se realicen todas las acciones tendientes a fin de garantizar que en los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, respeten los derechos laborales de las cuarenta mil trabajadoras y trabajadores eventuales y de honorarios que fueron incorporados al Programa de Estabilidad Laboral, de acuerdo a los lineamiento publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 31 de Diciembre de 2014

CONSIDERACIONES



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

El 31 de Diciembre de 2014, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, da a conocer, publicando en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Acuerdo en el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por tiempo fijo y prestación de servicios u obra determinados.

Para la elaboración del programa en comento se tomaron las siguientes consideraciones:

1. Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, es el documento rector que permite al gobierno la implementación de Programas para concretar las políticas públicas a favor de los grupos sociales, así como favorecer el desarrollo en todos los aspectos que involucran a esta gran Ciudad.
2. Que la política laboral implementada por la presente administración tiene como objetivo primordial la observancia a las normas Constitucionales en materia del trabajo, a los acuerdos internacionales señalados en la misma, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de derechos humanos; en consecuencia, se garanticen los derechos y las obligaciones de los trabajadores forjando auténticas condiciones de justicia laboral, buscando progresivamente alcanzar en la medida de la situación económica de la ciudad, que los trabajadores reciban un salario razonable que aporte bienestar para él y para su familia.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

3. Que el 26 de agosto de 2009, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

4. Que el Programa de los Derechos Humanos del Distrito Federal establece diversas acciones que el gobierno debe implementar tendientes a garantizar el derecho al trabajo y de derechos humanos de los ciudadanos, así como de los trabajadores a su servicio. Una de estas acciones señala que el gobierno de la ciudad deberá crear una política laboral que respete los principios de igualdad y no discriminación, y genere acciones efectivas para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los aspectos del trabajo; asimismo se señala el compromiso de ampliar y publicar la información sobre la situación laboral de las y los trabajadores al servicio del Gobierno del Distrito Federal, las reglas y formas de contratación, el perfil de puestos, entre otros aspectos relevantes para definir sobre esa base y desde un enfoque de derechos humanos la política laboral más apropiada.

5. Que el 15 de noviembre de 2014, el Gobierno del Distrito Federal y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, suscribieron un Memorandum de entendimiento; en el que se proponen unir esfuerzos y capacidades técnicas para llevar a cabo iniciativas, programas y proyectos orientados a eliminar la discriminación contra las mujeres y fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

6. En este sentido la incorporación del concepto de organización del tiempo de trabajo, permitirá distribuir dentro de los límites legales de la jornada laboral, el trabajo a desempeñar por las y los trabajadores al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal, de una manera ordenada, organizada y altamente productiva en horarios menos extensos, considerando además para ello, que los periodos vacacionales de las y los trabajadores promueve los valores en el uso social del tiempo, y con la compatibilidad de dichos periodos con el calendario del ciclo escolar para las madres y padres trabajadores en el reparto de las responsabilidades familiares.

7. Que los miembros que integran la “Comisión para el Impulso de la Economía del Cuidado y una Política de Igualdad Laboral al Interior del Gobierno de la Ciudad de México” acordaron en sus Sesiones Ordinarias 2014, diversas acciones en materia de trabajo para beneficiar a las mujeres al servicio del Gobierno del Distrito Federal contratadas en la modalidad de eventuales. Dichas acciones se realizarán para fortalecer las remuneraciones con las que cuentan actualmente, así como garantizar la estabilidad laboral y la permanencia en el servicio, para lograr una mejor calidad de vida propia y de sus familiares.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

8. Que es facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Oficialía Mayor, el despacho en materia de administración y desarrollo de personal estableciendo y difundiendo las políticas que regulan la administración de recursos humanos, manteniendo los principios y criterios para la racionalidad, austeridad, economía y disciplina presupuestal, en el ejercicio eficaz de los recursos, para consolidar un gobierno eficiente y trascendente;

El 14 de Agosto de 2015, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, dio a conocer el Acuerdo Mediante el cual se da a conocer la implementación de la Nueva Cultura Laboral en la Ciudad de México por el que se establece la organización del tiempo de las y los trabajadores de base, confianza, estabilidad laboral, enlaces, líderes coordinadores, mandos medios y superiores de la Administración Pública del Distrito Federal, para la efectividad de la prestación del servicio a la Ciudadanía y la conciliación de la vida laboral y familiar.

En dicho documento se muestran las siguientes consideraciones que dan morfología al acuerdo:

1. Que actualmente se vive inmerso en una constante rutina y estrés laboral lo que detona un incremento de los riesgos psicosociales a los que estamos expuestos, lo que ocasiona el descuido de sectores de



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

suma importancia en la vida de todo ser humano, provocando en ocasiones desmotivación en las actividades desempeñadas día a día. Es por esto, que el Gobierno del Distrito Federal, consciente de la problemática actual, asume el compromiso de establecer políticas públicas innovadoras para la Ciudad de México en materia laboral.

2. Que la presente administración considera de suma importancia implementar mejoras sustanciales en las condiciones de trabajo, dando paso a la estructuración de la nueva cultura laboral congruente con los estándares establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), adoptando buenas prácticas.
3. Que con el fin de lograr un incremento significativo en la productividad en la prestación del servicio a favor de la ciudadanía y al interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se acuña el concepto del salario emocional que permite motivar a las y los trabajadores.
4. Que la implementación de la nueva cultura laboral representa un avance significativo para la Ciudad de México, que coloca a ésta, a la vanguardia a través de la consideración de aspectos tales, como la conciliación de la vida laboral con la personal con corresponsabilidad social, fomentando además la igualdad, que constituye un requisito para continuar avanzando en las premisas de la presente administración hacia la equidad de género, permitiendo en su conjunto



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

configurar una normativa que regula y garantiza derechos básicos de la población trabajadora.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita al Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinoza que a través de la Secretaría del Trabajo del Distrito Federal se realicen todas las acciones tendientes a fin de garantizar que en los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, respeten los derechos laborales de las cuarenta mil trabajadoras y trabajadores eventuales y de honorarios que fueron incorporados al Programa de Estabilidad Laboral, de acuerdo a los lineamiento publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 31 de Diciembre de 2014.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría del Trabajo del Distrito Federal que, además de las acciones que estime pertinentes para dar cumplimiento al punto que antecede, se sirva abrir una ventanilla única de atención, orientación y recepción de quejas para atender a las y los trabajadores incorporados al Programa supracitado.

ATENTAMENTE

Diputada

Plaza de la Constitución número 7, colonia centro,
Delegación Cuauhtémoc; oficina 502
Tel.: 51 30 19 00 ext. 2505



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Beatriz Adriana Olivares Pinal.



VII LEGISLATURA

Dip. Victor Hugo Romo Guerra

México, D. F., a 28 de octubre de 2015.

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UN DISPOSITIVO ESPECÍFICO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL DELITO CON MOTIVO DEL INICIO DE LA ENTREGA DE AGUINALDOS Y PAGOS EXTRAORDINARIOS, ASÍ COMO POR EL BUEN FIN**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 20 de diciembre es la fecha límite que marca la Ley Federal del Trabajo para que los empleados reciban la remuneración adicional que todos conocemos como aguinaldo, el cual es esperado con avidez por las familias a lo largo y ancho del país para afrontar los tradicionales y, diríamos, inevitables gastos de la época navideña y muchas veces saldar adeudos.

En años recientes, a partir de 2011, el Gobierno Federal y las principales cadenas comerciales se aliaron para establecer en la práctica un fin de semana -que se ha ido prolongando hasta llegar a durar más de una semana entera- en el que lanzan diversas promociones para incrementar sus ventas y, en algunos casos rematar mercancía que no lograron desplazar previamente, tratando de emular al conocido “Black Friday” estadounidense.

En términos comerciales no ha sido del todo exitoso, según han manifestado diversos empresarios y representantes de marcas reconocidas y grupos gremiales como Coppel, Martí o la CANAIVE (Cámara Nacional de la Industria del Vestido) y tiene diferencias sustantivas con el modelo que busca copiar, ya que por ejemplo, el Buen Fin no corresponde a un cambio de temporada porque en México muchos artículos que se venden como parte de la temporada de otoño se siguen vendiendo en invierno.



Dip. Victor Hugo Romo Guerra

Antes del Buen Fin, la gente compraba en diciembre, aún sin rebajas, debido a que había mayor flujo de efectivo. El último mes del año representaba 30% de las ventas anuales para algunas empresas o el equivalente a dos meses de ventas para otras. El efecto de la iniciativa fue que "dividió" esas ventas, de tal suerte que el pico que se da en noviembre es el mismo que decrece en diciembre, con lo cual el beneficio real para los consumidores e incluso para los propios empresarios promoventes es magro.

Sin embargo, donde sí ha sido un éxito es en el ámbito publicitario, ya que las calles y los medios de comunicación se llenan de anuncios que promueven los supuestos descuentos, promociones y beneficios que ofrecen las tiendas, lo cual genera un alto impacto en las dinámicas sociales, ya que adicionalmente la entrega del aguinaldo en prácticamente todas las empresas se ha alineado y comienza a entregarse justo los días previos a las fechas que se opera la estrategia que aludimos. Este año los días asignados son del 13 al 15 de noviembre.

Más allá de nuestra postura particular con respecto a esta medida comercial de carácter nacional y de los pros o contras que conlleva para el desarrollo económico, no obstante el alto riesgo de sobreendeudamiento y las acciones de protesta de algunos comerciantes que ya se presentaron el año pasado en la ciudad, este evento comercial genera reportes de ventas por más de 200 mil millones de pesos.

Por ello es ineludible para los órganos de gobierno del Distrito Federal tener como parte de su agenda las posibles implicaciones que se relacionan directamente con la invitación reiterada, excesiva en algunos casos, al consumo y al flujo de recursos entre empresas y trabajadores. De entre ellas destaca la prevención del delito.

La Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del DF han destinado oportunamente los recursos materiales y humanos necesarios para la prevención del delito en la ciudad en todos los ámbitos y particularmente ante coyunturas o eventos como el que nos ocupa.

El año pasado fueron desplegados más de 15 mil 420 policías apoyados con alrededor de dos mil 090 vehículos cada uno de los días que duró el operativo del 14 al 17 de noviembre. Incluyó como puntos focales a los Centros de Transferencia Modal (CETRAM), centrales de autobuses, inmediaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), estaciones del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro y Metrobús, y autobuses de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP).

Consideramos que es fundamental comunicar anticipadamente a la ciudadanía las acciones que sabemos que ya se están preparando y que, sin duda, infunden confianza con respecto a la capacidad operativa y de reacción que se tiene ante eventos de gran magnitud, lo cual también permite reiterar las posibilidades de atención que están permanentemente a disposición de los habitantes de la ciudad.

Además, creemos de capital importancia que se estreche la relación con las instituciones responsables de la seguridad y la procuración de justicia del Estado de México y las otras entidades consideradas en la Zona Metropolitana del Valle de México, para cerrar el cerco preventivo necesario especialmente en lapsos como el descrito.



VII LEGISLATURA

Dip. Victor Hugo Romo Guerra

Con base en lo anterior, someto ante esta Soberanía la presente propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ESTABLEZCAN UNA MESA ESPECÍFICA DE COORDINACIÓN QUE INCLUYA A SUS HOMÓLOGOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y ENTIDADES DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, PARA ACORDAR, DISEÑAR, EJECUTAR, SUPERVISAR Y EVALUAR UN DISPOSITIVO ESPECÍFICO CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE AGUINALDOS Y PAGOS EXTRAORDINARIOS QUE RECIBEN TODAS LAS PERSONAS ASALARIADAS, EL CUAL DEBERÁ SER REFORZADO DURANTE LOS DÍAS 13 AL 16 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DEL BUEN FIN.

SEGUNDO. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, INTEGRAR UN PLAN OPERATIVO CONJUNTO, ASÍMISMO INTEGRAR UN INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LAS ACCIONES REALIZADAS DE MANERA CONJUNTA Y REMITIRLOS A ESTA SOBERANÍA, MISMOS QUE SOLICITAMOS INCLUYAN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, SIN QUE SEA LIMITATIVA:

- CANTIDAD DE ELEMENTOS DESPLEGADOS POR CORPORACIÓN Y AGRUPAMIENTO
- CANTIDAD DE VEHÍCULOS INVOLUCRADOS, DESGLOSADOS POR TIPO Y FUNCIÓN DURANTE EL OPERATIVO.
- LISTADO DE SITIOS PRIORIZADOS PARA MAYOR VIGILANCIA Y LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
- DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS Y VEHÍCULOS POR DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y POR UNIDAD DE PROTECCIÓN CIUDADANA (SECTOR POLICIAL).

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 29 días del mes de octubre de 2015.

ATENTAMENTE

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra.

**Dip. Luciano Jimeno Huanosta.
Presidente de la Mesa Directiva
de la VII Legislatura de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal**

P R E S E N T E .

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, Diputado local en la VII Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 11, 13 fracción VII, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DE LA RECAUDACIÓN, DESGLOSADO POR DELEGACIÓN, POR BIMESTRE Y CON ESTADÍSTICOS DE LOS DESCUENTOS, POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 Y LO QUE VA DE 2015, al tenor de los siguientes antecedentes:

A N T E C E D E N T E S

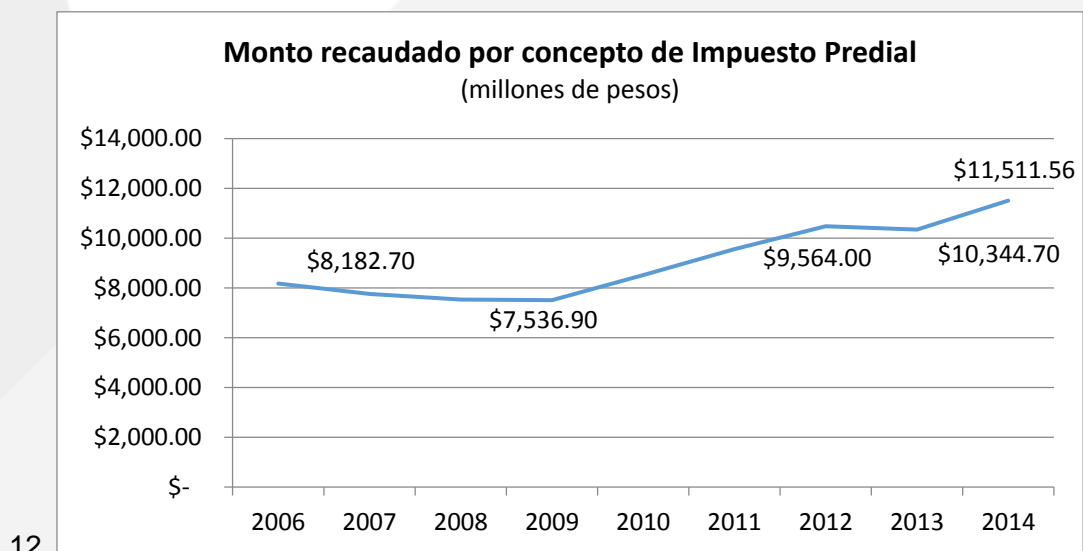
1. La base del impuesto Predial es el Valor Catastral de un inmueble, el cual tiene dos componentes principales, el valor del suelo y el valor de la construcción.
2. El impuesto predial es un gravamen que alcanza a gravar una propiedad o posesión inmobiliaria. Los que abonan esta contribución son todos los propietarios de un inmueble, ya sea vivienda, oficina, edificio o local comercial.
3. Se basa en el supuesto de que todos los propietarios de un bien inmueble deben aportar una cuota anual al Estado en forma de tributo; de acuerdo a lo establecido en artículo 126, del Código Fiscal del Distrito Federal:

Código Fiscal del Distrito Federal:

“Artículo 126.- Están obligadas al pago del impuesto predial establecido en este Capítulo, las personas físicas y las morales que sean propietarias del suelo o del suelo y las construcciones adheridas a él, independientemente de los derechos que sobre las construcciones tenga un tercero. Los poseedores también estarán obligados al pago del impuesto predial por los inmuebles que posean, cuando no se conozca al propietario o el derecho de propiedad sea controvertible.”



4. Existen, por diversas causales, inmuebles que han sido declarados exentos del impuesto predial, conforme a lo dispuesto en el artículo 133 del mismo Código.
5. Que es obligación del contribuyente calcular el impuesto predial que le corresponde y realizar el pago en los términos marcados.
6. Que existe en el artículo 130 de dicho código un tabulador para aplicar el valor catastral, compuesto por rangos desde el A hasta el P, con intervalos inferior y superior.
7. Que hay un ponderador de ajuste para los predios con valor catastral entre los rangos marcados.
8. Que tratándose de inmuebles de uso habitacional, cuyo valor catastral se ubique en los rangos A, B, C y D se pagará una cuota fija estipulada en el del artículo 130, inciso II párrafo primero.
9. Se otorgarán descuentos a quien realice el pago en forma anticipada del 8% para quien lo cubra en el primer mes del calendario y del 5% a quien lo realice antes de concluir el segundo, con base en el artículo 131 del Código.
10. Que la recaudación por impuesto predial en el ejercicio fiscal 2014 representó el 5.8863% de la recaudación total, y el 14.062% de la recaudación por ingresos propios, siendo el 27.893% de lo recaudado por concepto de impuesto.
11. Que tiene tendencia natural a crecer debido al incremento poblacional y la composición de la pirámide que representa a la población en el Distrito Federal.



13. Que el promedio de recaudación desde el ejercicio 2006 hasta el actual, se encuentra en \$9,045.49 millones de pesos.
14. Que con la ayuda de instrumentos econométricos se estima que la recaudación final para el ejercicio fiscal 2015, *caeteris paribus*, será de \$11,462 millones de pesos. Mayor a lo establecido en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2015 en \$11,301.372 millones de pesos.
15. Que las delegaciones políticas son los órganos desconcentrados de gobierno que tienen mayor cercanía con las y los vecinos de la ciudad capital.
16. Que no cuentan con autonomía fiscal ni libre determinación de sus ingresos y gastos respectivamente.
17. Que existen marcadas diferencias entre los valores catastrales debido a las consideraciones por región, manzana y valor unitario del suelo.
18. Que la subsidiariedad con las delegaciones menos habitadas o que cuentan con los valores catastrales más bajos debe ser valor inalienable de toda política pública.
19. Que existen delegaciones cuya población habitante es mucho menor a la población que transita a diario por sus calles, hace uso de sus servicios y bienes públicos, representando esto un costo a lo cual no se contribuye de manera directa.
20. Que no se conoce a detalle el comportamiento recaudatorio de las delegaciones que componen el Distrito Federal.
21. Que la cooperación en términos de información entre los órganos ejecutivo y legislativo del Distrito Federal, permitirá no solamente un diagnóstico objetivo, sino también la generación de propuestas para la resolución de los problemas de la Ciudad de México; entendiendo siempre a la voluntad política como la base del quehacer político.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de las y los Diputados representar los intereses de las y los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;



SEGUNDO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turne con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA PARA QUE:

ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DE LA RECAUDACIÓN, DESGLOSADO POR DELEGACIÓN, POR BIMESTRE Y CON ESTADÍSTICOS DE LOS DESCUENTOS, POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 Y LO QUE VA DE 2015

Recinto Legislativo a veintisiete de octubre de dos mil quince

Signa el presente Punto de Acuerdo

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA
ACEVEDO**





**DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA
PARDO**

**DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO
MORENO**

**DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA
MORENO**

**DIP. WENDY GONZÁLEZ
URRUTIA**

**DIP. MARGARITA MARÍA
MARTÍNEZ FISHER**

**DIP. ERNESTO SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ**

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS



DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

**DIP.LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRIMER PERIODO ORDINARIO, PRIMER AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

La suscrita, **Diputada Lourdes Valdez Cuevas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Apartado C., Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 37, 41 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI; 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN SU INMEDIATA INTERVENCIÓN E INFORMACIÓN PRECISA SOBRE EL SEGUIMIENTO ACTUAL A LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, CONSTRUCCIÓN Y OCUPACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL UBICADO EN LA CALLE DE RUBÍ NÚMERO 38, COLONIA VALLE ESCONDIDO, EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO CONSTRUCCIONES, PROTECCIÓN CIVIL, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y RECURSOS HIDRÁULICOS

Lo anterior, en razón de los siguientes:

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

ANTECEDENTES

La polémica construcción de un desarrollo habitacional de cinco niveles en la calle Rubí 38 de la Colonia Valle Escondido, en la delegación Tlalpan, por parte del Instituto de Vivienda del Distrito Federal con la participación de la empresa “*Grupo Constructor y Consultor DIC, S.A. de C.V.*”, no es un tema nuevo. Desde 2013, los vecinos de la colonia se han organizado para tomar las acciones legales que consideraron procedentes en contra de la edificación de esta obra al sur de la Ciudad de México, por considerar que afectaría negativamente su calidad de vida.

En tal sentido, tenemos conocimiento de que **la obra es aún considerada como nueva y en proceso constructivo**. La semana pasada se dio a conocer el *Dictamen Técnico de Riesgo en Materia de Protección Civil*, elaborado por la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal el 23 de septiembre de 2015, en relación con el inmueble referido, y en que se identifica el uso de suelo como Habitacional con 3 niveles máximos de construcción, 30% de área libre y de densidad muy baja (H/3/30/MB).

Amparada bajo la Norma 26, la obra siempre despertó sospechas y desplegó irregularidades. Entre otros señalamientos, el dictamen mencionado clasifica a la obra como de alto riesgo y se realizan una serie de recomendaciones y observaciones a las autoridades locales. Sin embargo, y más allá de lo que pueda hacer la delegación en materia de protección civil, están involucrados y resultan competentes la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, en cuanto a la gestión y autorización de los permisos necesarios para la ejecución integral de este proyecto.

Diversos grupos vecinales y partidos políticos hemos señalado la inviabilidad de este desarrollo, toda vez que presenta graves inconsistencias. Se han denunciado de forma reiterada que un proyecto de más de 500 viviendas ocasionará la falta de servicios públicos

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

adecuados y el eventual colapso a la ya de por sí deficiente movilidad, además de haber sido planeado bajo una norma de ordenación que fomentó una escandalosa corrupción.

El objeto del presente punto de acuerdo es solicitar a las diversas autoridades involucradas su inmediata intervención en el asunto, así como toda la información sobre los pasos a seguir en un proyecto que afectará la calidad de vida de los habitantes de la zona, con impactos negativos para la sustentabilidad de la ciudad. Desde el gobierno central se habla de un déficit de vivienda pero no se otorga la importancia debida a la voz y participación de los vecinos. Estamos convencidos de que sabremos sumar voluntades en beneficio de los habitantes de Tlalpan.

Por lo anteriormente expuesto, solicito al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, se apruebe de conformidad con el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.-SE SOLICITA A LOS TITULARES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN INFORMACIÓN PRECISA SOBRE EL SEGUIMIENTO ACTUAL A LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, CONSTRUCCIÓN Y OCUPACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL UBICADO EN LA CALLE DE RUBÍ NÚMERO 38, COLONIA VALLE ESCONDIDO, EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, CONSTRUCCIONES, PROTECCIÓN CIVIL, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y RECURSOS HIDRÁULICOS.

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL LA SUSPENSIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE RUBI 38, COLONIA VALLE ESCONDIDO DELEGACIÓN TLALPAN EN TANTO SE RESUELVAN LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS EN TORNO A LA OBRA EN CUESTIÓN.

TERCERO.- SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN, LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL UBICADO EN LA CALLE DE RUBÍ NÚMERO 38, COLONIA VALLE ESCONDIDO, Y QUE SE ORDENE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL DE ACTIVIDADES EN LA OBRA HASTA EN TANTO NO SE ACLARE SU SITUACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIVIL.

CUARTO.- SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS TRABAJOS, LAS REUNIONES Y LOS CANALES DE INTERLOCUCIÓN ESTABLECIDOS CON LOS VECINOS DE LA DEMARCACIÓN EN RELACIÓN CON LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL UBICADO EN LA CALLE RUBÍ NÚMERO 38, COLONIA VALLE ESCONDIDO.

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los tres días de noviembre del año dos mil quince.

México, D.F., a 28 de Octubre de 2015.

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA, DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE ESTA SOBERANÍA, DESIGNE LOS RECURSOS NECESARIOS A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE INSTAURAR LA ESCUELA DE MURALISMO COMO UNA ALTERNATIVA DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA LAS Y LOS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Muralismo mexicano es un movimiento artístico iniciado en México a principios del siglo XX, creado por un grupo de intelectuales pintores mexicanos después de la Revolución Mexicana, por lo que en 1923, el Muralismo se volvió muy conocido dentro y fuera de México, destacando tres grandes artistas como David Alfaro Siqueiros, Diego Rivera y José Clemente Orozco, junto con Aurora Reyes, Mary Martín, Pablo O'Higgins, Rufino Tamayo, entre otros.

El arte del mural, se integra a la arquitectura, al paisaje, al barrio, a la escuela, a la comunidad, a la universidad, a la clínica, al hospital, al colegio y a todos los ámbitos donde confluya el ser humano en un sentido didáctico, épico y humanista.

SEGUNDO.- La crisis de la post modernidad y la inseguridad, nos obliga a revalorar lo que tenemos en nuestro entorno y realidad cultural; en todo el ámbito nacional, pues las fisuras de la estructura cultural de los últimos tiempos salen a flote sembrando la desesperanza y comprometiendo la identidad, dando paso libre a la transculturación. Es un hecho que la presencia de formas y elementos que no son parte de nuestra estructura humano-visual e idiosincrasia cultural, surgen cada día más en la mente de los que le apuestan al entierro de lo nacional, en el desinterés de los jóvenes por falta de información o por el ocultamiento que se ha hecho de los valores culturales de nuestro país, ellos se han comprometido con formas y elementos que no comunican al ciudadano común y corriente relegando los ideales de la identidad.

En el muralismo, se refleja la riqueza cultural de nuestro país, pero también la parte narrativa de los sucesos que estamos viviendo, tanto a nivel nacional como universal; por lo que, es necesario que el espacio de muros públicos libres, oficiales o privados, sirvan como soporte a la fuerza creadora didáctica del muralismo para formar y

conducir a los jóvenes en el camino del arte monumental nacional; consolidando un proyecto de vida cultural, histórico, visual, didáctica, escenográfica, épica, cinematográfica, arquitectónica, humanista y respetuosa hacia los demás. Será también un foco de esperanza que puede contribuir enormemente a la restauración de la paz y seguridad de todo el país y en ello pueden contribuir los jóvenes, pues el muralismo es un arte con gran influencia en ellos, y es una forma de garantizar su derecho a la libertad creativa rescatarlos de vicios y maldades que se les presenta en todo instante, no sin omitir, que resultaría un efectivo camino a la prevención de delitos en nuestros jóvenes; lo anterior al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO.- El Derecho Comparado es de gran importancia en México, en virtud, de que funciona como un mecanismo para establecer criterios de aplicación a determinados asuntos; en este caso, el Derecho a la Libertad de Enseñanza, se encuentra regulado en varios países y como ejemplo señalamos lo establecido en la Constitución de España, aprobada por las Cortes Generales en Sesiones Plenarias del Congreso de los Diputados y del Senado, celebrada el 31 de Octubre de 1978, que en su artículo 27, punto 1, señala que todos tienen derecho a la educación y se reconoce la libertad de enseñanza.

Asimismo, en la Constitución Chile, publicada en el Diario Oficial de ese país el 24 de octubre de 1980, establece el derecho a la Educación en su artículo 10, el cual establece que corresponde al Estado, fomentar el desarrollo a la educación, en todos sus niveles, estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la nación.

De lo señalado en los párrafos que anteceden, es de resaltar que el impulso que otros países le dan a la educación es amplio y más aun tratándose de las cuestiones artísticas, por lo que el fin de este punto de acuerdo es que en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se incluya en su plan de estudios la materia de muralismo; asimismo, a través de dicha Universidad se realice la creación de una Escuela de Muralismo, la cual impulse a los jóvenes principalmente del Distrito Federal con interés en la materia, a que concluyan sus estudios y los mismos sean reconocidos y alcancen la validez oficial que merecen.

TERCERO.- Con la aceptación de la Convención Sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, nuestro país reconoció el interés primordial y obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio. Asimismo, se comprometió a actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, como lo señala el artículo 4 de la Convención.

Así también, en el artículo 5 inciso d) de la Convención Sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, establece que cada Estado parte procurará dentro de lo posible adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras, adecuadas para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar el patrimonio cultural y natural.

CUARTO.- Es necesario puntualizar, que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, por lo que el Derecho Humano de los ciudadanos del Distrito Federal a la participación en las Políticas Públicas, así como al Desarrollo y Gobernabilidad de la entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por ningún tipo de acto de autoridad, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, más aún cuando tratándose del derecho a la cultura, como es el caso que nos ocupa.

Asimismo, el Artículo 3º Constitucional, establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación, asimismo, la Administración Pública tendrá la obligación de garantizar la calidad de la educación, esto es, el Estado garantizará la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

En ese tenor, la fracción VII del citado artículo, señala que las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio.

Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación.

En ese tenor, artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho y acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

En México la legislación en materia cultural tiene serias carencias, entre tantas, se encuentra la unificación de criterios administrativos para designar un patrimonio tangible o intangible. El aumento de las atribuciones de los municipios y un Código Nacional, para llevar a cabo un proceso de designación, y protección del patrimonio cultural. Gracias a organismos que promueven la cultura tanto nacional como internacional, hoy parece estar superado el debate sobre qué es *Patrimonio Cultural*. Sin embargo, hemos descuidado el procedimiento o la forma para designar nuestro patrimonio; aspecto sumamente importante toda vez que es el Estado, el principal interesado en fomentar un orden administrativo en esa materia. Aunque algunos estados crearon sus propias leyes acerca de la cultura, garantizando su acceso en todos los sectores sociales, esta deficiencia permanece evidente.

QUINTO.- Por lo anterior y con las facultades con las que esta Soberanía cuenta, es que en el ámbito de sus atribuciones, otorgue los recursos de \$3'000,000.00 (Tres

millones de pesos 00/100 M.N.) necesarios, a efecto de llevar a cabo la creación de la Escuela de Muralismo dependiente de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

SEXTO.- Es necesario aprovechar el interés comunitario referente a la creación de una Escuela de Muralismo, promoviéndola en los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales para así fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de nuestras raíces, propiciando la conformación de una conciencia crítica y colectiva, realizando obras para reconstrucción del tejido social a través de talleres así como la realización de foros, conferencias, mesas redondas, encuentros nacionales e internacionales y festivales.

La creación de una Escuela de Muralismo de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, además de los beneficios para nuestros jóvenes, también traerá estudiantes de diferentes países del mundo, de tal manera que se multiplicaría el intercambio académico y sobre todo cumplir con la obligación que tiene la Administración Pública para alentar y financiar el derecho a la cultura que tiene derecho todo ciudadano en esta ciudad.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DESIGNE LA CANTIDAD DE 3 MDP, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE INSTAURAR EN ESA INSTITUCIÓN

ACADÉMICA, LA ESCUELA DE MURALISMO COMO UNA ALTERNATIVA DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA LAS Y LOS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. Ana María Rodríguez Ruíz

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Juana María Juárez López

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez



PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ABRAN UNA INVESTIGACIÓN EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, RESPECTO A LA POSIBLE INTROMISIÓN DE GRUPOS ORGANIZADOS EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL PRESENTE AÑO.

1

La que suscribe, Diputada Aleida Alavez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con fundamento en lo que establecen los artículos 10y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ésta, la máxima tribuna de la Ciudad de México, propongo a este órgano colegiado aprobar la siguiente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución por el que **Se solicita respetuosamente al Instituto Electoral del Distrito Federal, abran una investigación en la Delegación Iztapalapa, respecto a la posible intromisión de grupos organizados en la consulta de Presupuesto Participativo del presente año,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Es facultad de los Diputados de esta Asamblea Legislativa “Iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, fracción IV, De la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;



2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es su obligación “representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes”
3. Que “La participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley de Participación Ciudadana.
4. Que de conformidad en el artículo 83, de la Ley de Participación del Distrito Federal “En el Distrito Federal existe el presupuesto participativo que es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal”
5. Que de conformidad al mismo artículo 83 menciona los rubros generales a los que se destinará la aplicación de dichos recursos, “serán los de obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, además de los que estén en beneficio de actividades recreativas, deportivas y culturales de las colonias o pueblos del Distrito Federal”



Antecedentes

La inclusión del Presupuesto Participativo en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal fue una respuesta a los aires de cambio ante la inminente necesidad de que la ciudadanía formará parte en la toma de decisiones del presupuesto público.

En la Ciudad de México la aspiración del presupuesto participativo es igualar al mayor ejemplo latinoamericano en la Capital de Porto Alegre, en Brasil, en donde desde 1989 la participación ciudadana se ha afianzado en la construcción del presupuesto público.

El Presupuesto Participativo fue integrado en el año 2010 en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, aún en pleno desarrollo estamos lejos de alcanzar los anhelos con los que fue concebido.

La participación de la ciudadanía en este proceso sigue en ascenso, en los primeros años se contabilizaba una participación de 142 mil personas lo que significaba un 2 % de la lista nominal; en el año 2013 se logró la participación de 876 mil personas lo que significó un 12 % más en contraste con las anteriores.

Con la publicación de la reforma de mayo de 2013, esta soberanía realizó un paso agigantado para fortalecer el Presupuesto Participativo y así responder a las necesidades de la ciudadanía; la modificación consistió en incluir rubros de actividades recreativas, deportivas y culturales de las colonias y pueblos; en



los rubros generales a los que se destinará la aplicación de recursos del Presupuesto Participativo.

Esta modificación amplia y reconoce el derecho humano al acceso y fomento a la cultura, deporte y recreación.

Desafortunadamente derivado de la revisión de los proyectos aprobados para la consulta que se realizará este año, nos percatamos que hay visos de cooptar este libre ejercicio de participación ciudadana.

De manera corporativista, con un contenido y estructura del proyecto casi idéntico, en la Delegación Iztapalapa fueron ingresados dos proyectos ante el Instituto Electoral del Distrito Federal el primero en su mayoría quedaron registrados bajo el nombre bajo el rubro "Actívate y Cultivate por la seguridad 2016".

El proyecto consiste en que 4 personas cuiden un espacio público ya sea deportivo, Centro social , Centro Cultural, Parque. Por dos horas diarias de lunes a viernes. El proyecto puede ser por dos turnos uno en la mañana y otra en la tarde, cada uno con 2 personas. Como apoyo económico se les pagará un monto mensual aproximado de cinco mil quinientos pesos mensuales a cada una de las 4 personas durante un año, es decir, por éste pago suman 270 mil pesos anuales aproximadamente de los 380 mil que se tienen aprobados en Iztapalapa por proyecto.



Este proyecto se repite en 120 colonias o pueblos de los 285 existentes en la demarcación.

5

El segundo proyecto se denomina “Poder Ciudadano...” la dinámica es la misma, se pretende dar talleres de cohesión social y solo cambia el nombre de la colonia entre cada proyecto, este proyecto lo podemos ver en 45 colonias de la demarcación.

De comprobarse la intromisión de grupos ajenos a la voluntad de los vecinos, se estaría violentando este ejercicio y se mancharía el espíritu del Presupuesto Participativo, estamos hablando de intromisión de por lo menos la mitad colonias de la Delegación.

Dado que la asamblea legislativa es autoridad en materia de presupuesto participativo y por lo anterior antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución

Único.- Se solicita respetuosamente al Instituto Electoral del Distrito Federal, abran una investigación en la Delegación Iztapalapa, respecto a la posible intromisión de grupos organizados en la consulta de Presupuesto Participativo del presente año.

Dip. Adrián Rubalcava Suárez
Grupo Parlamentario del PRI

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
VII Legislatura,
P r e s e n t e.

El suscrito Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Adrián Rubalcava Suárez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO, A LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, SE COORDINEN CON EL FIN DE LLEVAR ACABO LAS ACCIONES NECESARIAS, CON BASE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA RESOLVER LA SITUACIÓN DE RIESGO LATENTE QUE PREVALECE EN LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LAS ZONAS DE ALTO RIESGO DE LA DEMARCACION TERRITORIAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS, Y QUE PONE EN PELIGRO LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS QUE HAN HABITADO ESTAS ZONAS,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Delegación Cuajimalpa de Morelos, se caracteriza por tener un territorio conformado por barrancas alineadas de sur a norte, CON UNA PRESIPITACIÓN PLUVIAL DE 1, 200 mm anuales, lo que favorece los procesos erosivos.
2. Estas barrancas al estar sujetas a procesos de erosión y deforestación, con el paso del tiempo se ha propiciado que se modifique el ángulo de reposo, en algunos casos, quedando expuestas de manera vertical, con un riesgo latente de desgajamiento, LO QUE REPRESENTA UN FACTOR DE RIESGO PARA LOS HABITANTES DE LAS VIVIENDAS ASENTADAS en su parte superior y QUE CUENTAN CON USO DE SUELO HABITACIONAL PERMITIDO, como es el caso de la “Barranca Santa Rita”, entre otras.
3. Resultado de diversos factores, como lo son: el desbordado crecimiento de la población en la Ciudad de México; la falta de suelo disponible para vivienda a bajo costo; agentes sociales y privados; entre otros, HA PROPICIADO QUE numerosos asentamientos humanos SE EXTIENDAN HASTA LOS LÍMITES DE las laderas, O INCLUSIVE en los cuses de las barrancas.
4. La mayoría de LAS VIVIENDAS se encuentran en condiciones de marginación y alto riesgo, ocupados en gran medida por familias de bajos recursos de la población de Cuajimalpa, a los que la escasez de recursos, los han orillado a establecerse en estas zonas, no aptas para el desarrollo urbano

Dip. Adrián Rubalcava Suárez Grupo Parlamentario del PRI

o bien en edificaciones dañadas o construidas de manera precaria, CON CARENCIA de servicios PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA.

5. Dentro de las atribuciones de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, se encuentran las de formular y aplicar el Programa de Manejo de las Áreas de Valor Ambiental del Distrito Federal, bajo criterios de sustentabilidad.

6. En el punto 4.3.2 del Acuerdo por el que se expide el programa de manejo del Área Ambiental del Distrito Federal, se señala que: “Se comenzaran a estabilizar taludes y cárcavas en las zonas que independientemente de las causas, presentan mayor erosión, tornándose más riesgosas”, estableciendo incluso, las técnicas que se deberán emplear para la estabilización de los taludes y de las cárcavas.

7. El pasado 15 de octubre su servidor, presento ante este Órgano Legislativo la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, sobre el tema de los Asentamientos Irregulares que se ubican en esta Demarcación Territorial y que son un ejemplo riesgo latente de zonas de alto riesgo y que a la fecha la Secretaria de Gobierno no ha dado respuesta a la misma.

8. El pasado 20 de octubre de igual manera su servidor, presento Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, sobre el tema de riesgo latente que viven los ciudadanos que habitan la colindancia con la

Dip. Adrián Rubalcava Suárez Grupo Parlamentario del PRI

denominada Barranca de Santa Rita y que las obras de mitigación se encuentran detenidas debido a una suspensión por parte de la Secretaría del Medio Ambiente, y que de igual forma hasta este momento la Secretaría de Gobierno no ha iniciado ninguna acción al respecto.

9. El pasado martes 27 de octubre se suscito un desgajamiento de talud en la Demarcación Territorial de Cuajimalpa de Morelos, afortunadamente sin víctimas que lamentar solo daños materiales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con el artículo 69 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Distrito Federal participará, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y este Estatuto, en la planeación y ejecución de acciones coordinadas con la Federación, Estados y Municipios en las zonas conurbadas limítrofes con la Ciudad de México, en materias de asentamientos humanos; protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte; agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el artículo 70 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es atribución del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, suscribir convenios con la Federación, los Estados y Municipios limítrofes, de conformidad con las bases establecidas por las comisiones a que se refiere la fracción anterior, para determinar los ámbitos territoriales y de funciones respecto a la ejecución y operación de obras, prestación de servicios públicos o realización de acciones en las materias a que se refiere el artículo anterior.

Dip. Adrián Rubalcava Suárez Grupo Parlamentario del PRI

TERCERO.- Que es deber de las autoridades Federales y Estatales, proteger la vida, la integridad y el patrimonio de las personas que habiten en México, y específicamente, en el caso que nos ocupa, de los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO.- Que el artículo 7 fracciones II y V, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, señala como atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, las de realizar con el apoyo de las Delegaciones, los estudios para la elaboración de los proyectos de Programas y de sus modificaciones, para consideración del Jefe de Gobierno, cuidando su congruencia con los sistemas nacional y local de desarrollo, y, Revisar los proyectos de Programas Delegacionales y de los Programas Parciales, así como los de sus modificaciones, para que guarden congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano.

QUINTO.- Que de acuerdo con el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales celebrados y ratificados por el Estado Mexicano, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 16° fracción XVII de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones, identificar y elaborar los Dictámenes Técnicos respecto a las condiciones de riesgo de sitios, inmuebles o actividades, en los términos de

esta ley y el Reglamento; dictamen que ya ha sido realizado por la Autoridad competente, en la barranca que nos ocupa.

SEPTIMO.- Que el artículo 6° de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, señala que las políticas de la materia de protección civil, se ajustarán a los lineamientos establecidos en el Programa General de Protección Civil y privilegiarán las acciones de difusión y capacitación de la población en lo correspondiente a las medidas de prevención, **así como la realización de obras de mitigación para hacer frente a los fenómenos perturbadores que generen un riesgo, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad establecidas en los instrumentos de diagnóstico.**

Que ante el riesgo latente de derrumbe de las viviendas que se encuentran en las laderas, debido a la socavación de las paredes verticales de las barrancas y taludes, ***el Órgano Político Administrativo en Cuajimalpa de Morelos, se encuentra altamente preocupado, y requiere apoyo urgente de todas las Autoridades del Distrito Federal, para realizar las acciones necesarias, que permitan implementar un programa de estabilización de las laderas, evitando con ello que ocurra un incidente que lamentemos.***

OCTAVO.- Que la propuesta de solución ante el deslave de las laderas, para estabilizar taludes y cárcavas, planteada en el Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental, del año 2012, conlleva costos económicos muy elevados, y, que de acuerdo con el presupuesto asignado al Órgano Político

Dip. Adrián Rubalcava Suárez Grupo Parlamentario del PRI

Administrativo en Cuajimalpa de Morelos, en los últimos años, sería prácticamente imposible que asumiera ésta erogación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Se exhorta a la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal para que de manera inmediata en un lapso no mayor a 5 días, establezca Mesa de Trabajo Interinstitucional con las dependencias antes señaladas y el Órgano Político Administrativo de Cuajimalpa de Morelos con la finalidad de dar seguimiento a los puntos de acuerdo ya presentados.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal para que en esta Mesa Interinstitucional se atienda la revisión, análisis y atención al Atlas de Riesgos que la Demarcación Territorial de Cuajimalpa de Morelos tiene de las zonas en vulnerabilidad.

TERCERO.- Se exhorta a la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal para que en coordinación con la Demarcación Territorial de Cuajimalpa de Morelos y la Secretaria de Protección Civil del Distrito Federal se emitan los dictámenes de riesgo.

CUARTO: Se exhorta a la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal para que de manera inmediata, se determinen las acciones necesarias para la prevención de posibles desprendimientos de taludes que puedan poner en



Dip. Adrián Rubalcava Suárez
Grupo Parlamentario del PRI

riesgo la vida o sus pertenencias de los habitantes de la Demarcación Territorial de Cuajimalpa de Morelos.

Presentado en el Recinto Legislativo, el veintisiete de octubre de 2015.

A T E N T A M E N T E

Diputado Adrián Rubalcava Suárez



DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES

México, D.F., a 29 de Octubre de 2015

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe Diputado Luis Gerardo Quijano Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones II y VII, 17 fracción VI, 18 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la presente propuesta con **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA QUE POR SU CONDUCTO SE REQUIERA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES DIVERSA INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.**

ANTECEDENTES

En días anteriores, dieron a conocer una noticia que afectaría en mayor medida a los habitantes de los estados de Colima, Jalisco y Nayarit, pues se presentó el huracán más fuerte y poderoso de la historia al cual lo denominaron Patricia.

Preocupados por el desastre natural que habría de presentarse, las autoridades competentes actuaron de manera oportuna tomando las precauciones suficientes y necesarias en los estados referidos, evacuando en



VII LEGISLATURA

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES

diferentes zonas a los habitantes de estos estados a los albergues que se tenían contemplados, entre otras actividades.

Por lo anterior y considerando la gravedad de efectos colaterales que trajera el huracán Patricia al Distrito Federal, como fuertes lluvias, nos vimos en la necesidad, para el caso de la Delegación Magdalena Contreras, de llevar a cabo las acciones necesarias con la finalidad de prevenir catástrofes y accidentes que pudieran afectar a la población que habita en esa demarcación; percatándonos de la falta de equipo, personal capacitado, así como de los programas de protección civil adecuados para enfrentar cualquier contingencia.

Situación que nos llevó a buscar soluciones con el objeto de prevenir pérdidas irreparables.

Considerando que quizás no fuéramos la única Delegación en esta circunstancia, es decir que no cuentan con los elementos necesarios para enfrentar ese tipo de desastres naturales, muy probablemente sería la mayoría, si no es que la totalidad de las Delegaciones las que no habrían de contar con los elementos a que se hacen referencia.

Si bien este desastre natural no fue tan grave como se esperaba, toda vez que el día 24 de octubre del presente se hizo del conocimiento en diversos medios de comunicación que no hubo daños mayores de acuerdo a la clasificación del huracán, también lo es que, es necesario analizar más a fondo la situación en materia de Protección Civil, toda vez que no es aceptable que se ponga en riesgo la integridad física así como el patrimonio de todos y cada uno de los habitantes de esta Ciudad, menos aún si se cuenta con una nueva Ley del Sistema del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

Es de destacar que tenemos la firme convicción de que en materia de Protección Civil las Delegaciones cuentan con los programas de protección civil adecuados, la debida capacitación al personal que habrá de realizar funciones en la materia, así como también cuentan con el equipo adecuado



DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES

con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad de las personas, sin embargo, no se tiene la certeza de que así sea, por lo que al ser un tema de vital importancia, resulta imprescindible solicitar a los 16 Jefes Delegacionales rindan un informe pormenorizado acerca de su programa de protección civil así como del equipamiento con el que cuentan.

En mérito de lo anterior es de atenderse los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los Diputados que integramos la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos la obligación y convicción de representar los intereses de los ciudadanos así como atender las necesidades colectivas.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa está debidamente facultada para solicitar a los servidores públicos de la Administración Pública Local, la información y documentación que considere necesarias.

TERCERO.- Que las Delegaciones deben de contar con un Programa de Protección Civil así como con el equipamiento adecuado de conformidad con lo establecido en la multicitada Ley. Por lo que es necesario informar a la ciudadanía si cuenta con dichas herramientas indispensables para prevenir y en su caso aminorar los desastres naturales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente :



DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA QUE POR SU CONDUCTO SE REQUIERA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL:

PRIMERO.- SE INFORME EL ESTADO DE ACTUALIZACIÓN DE SUS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL

SEGUNDO.- SI EL PERSONAL ADSCRITO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN CIVIL, CUENTAN CON LAS CERTIFICACIONES Y CAPACITACIÓN EN LA MATERIA.

TERCERO.- INFORMEN EL EQUIPO CON EL QUE CUENTAN PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

A T E N T A M E N T E



DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA

VII LEGISLATURA

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción V, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 185 fracción I 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO Y A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE DESINCORPORE A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN DE CÁNCER DE MAMA A.C. EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BORDO NÚMERO 100 COLONIA EJIDO DE SANTA URSULA COAPA DELEGACION COYOACÁN Y QUE ACTUALMENTE ES UTILIZADO POR DICHA ASOCIACION COMO CLINICA PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PAÍS EN GENERAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud, OMS coloca al cáncer de mama como el cáncer más común entre las mujeres en todo el mundo, pues representa el 16% de todos los cánceres femeninos. Se estima que en 2004 murieron 519 mil mujeres por cáncer de mama y, aunque este cáncer está considerado como una enfermedad del mundo desarrollado, la mayoría, es decir el 69% de las defunciones por esa causa se registran



DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA

VII LEGISLATURA

en los países en desarrollo.

Según estos datos la incidencia varía mucho en todo el mundo, con tasas normalizadas por edad de hasta 99.4 por cada 100,000 en América del Norte.

En los casos de Europa oriental, América del Sur, África austral y Asia occidental presentan incidencias moderadas, pero en aumento. La incidencia más baja se da en la mayoría de los países africanos, pero también en ellos se observa un incremento de la incidencia de cáncer de mama.

También las tasas de supervivencia del cáncer mamario varían mucho en todo el mundo, desde el 80% o más en América del Norte, Suecia y Japón, pasando por un 60% aproximadamente en los países de ingresos medios, hasta cifras inferiores al 40% en los países de ingresos bajos.

La bajas tasas de supervivencia observadas en los países poco desarrollados pueden explicarse principalmente por la falta de programas de detección precoz, que hace que un alto porcentaje de mujeres acudan al médico con la enfermedad ya muy avanzada, pero también por la falta de servicios adecuados de diagnóstico y tratamiento

En este sentido el cáncer de mama es el cáncer más frecuente en las mujeres tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. La incidencia de cáncer de mama está aumentando en el mundo en desarrollo debido a la mayor esperanza de vida, el aumento de la urbanización y la adopción de modos de vida occidentales.

Aunque reducen en cierta medida el riesgo, las estrategias de prevención no pueden eliminar la mayoría de los casos de cáncer de mama que se dan en los países de ingresos bajos y medios, donde el diagnóstico del problema se hace en fases muy avanzadas. Así pues, la detección precoz con vistas a mejorar el pronóstico y la supervivencia de esos casos sigue siendo la piedra angular del control del cáncer de mama.

DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA

Las estrategias de detección precoz recomendadas para los países de ingresos bajos y medios son el conocimiento de los primeros signos y síntomas, y el cribado basado en la exploración clínica de las mamas en zonas de demostración. El cribado mediante mamografía es muy costoso y se recomienda para los países que cuentan con una buena infraestructura sanitaria y pueden costear un programa a largo plazo.

Muchos países de ingresos bajos y medios que afrontan la doble carga de cáncer cervicouterino y cáncer de mama deben emprender intervenciones costo-eficaces y asequibles para hacer frente a esas enfermedades altamente prevenibles.

En México, con una población un poco mayor de 100 millones de habitantes, el cáncer de mama es hoy día uno de los desafíos más importantes para la salud de la mujer adulta. Esta situación es aún un hecho poco conocido, ya que además abundan las interpretaciones erróneas sobre la enfermedad. El cáncer cervicouterino se considera todavía una amenaza mucho mayor para la salud y las vidas de las mujeres pobres y se ha difundido la creencia de que el cáncer de mama se concentra de manera notoria en los grupos de nivel socioeconómico elevado. En realidad, las mujeres de bajos recursos enfrentan hoy día una doble carga a partir de las elevadas tasas de cáncer de mama y cervicouterino. El cáncer de mama es ahora causante, en general, de un mayor número de muertes en México, comparado con el cáncer cervicouterino, y afecta a mujeres adultas de todas las edades y niveles de ingreso. Actualmente, es la segunda causa de muerte entre las mujeres mexicanas adultas de 30 a 54 años de edad.

En términos del financiamiento y la provisión de tratamiento para casos detectados, los sistemas de seguridad social de México cubren alrededor de 40 a 45% de la población y el tratamiento del cáncer de mama está incluido en el paquete de servicios disponible. Si bien los tiempos de espera constituyen un problema habitual y los medicamentos no se encuentran con frecuencia disponibles y deben pagarse del bolsillo, los servicios incluidos en la seguridad social constituyen una atención gratuita considerable. No obstante, el acceso a esta atención está restringido a aquellos que trabajan en el sector formal de la economía. El resto de la población depende de servicios públicos de la Secretaría de Salud, hasta hace poco, sin protección financiera. Una gran mayoría de la población, y en especial los no asegurados, sufragan los servicios y utilizan al sector

DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA

VII LEGISLATURA

privado.

Uno de los principales temas en México, igual que en otros lugares, es el mejoramiento y la ampliación del tamizaje encaminado a promover la detección temprana. Los datos disponibles sugieren que sólo entre 5 y 10% de los casos en México se detecta en las fases iniciales de la enfermedad (localizada en la mama) en comparación con 50% en Estados Unidos. Esta situación dificulta en buena medida el tratamiento y lo vuelve más costoso e incierto para las mujeres, sus familias y el sistema de salud.

Las tasas de mortalidad por cáncer de mama en México muestran un aumento notorio en las últimas cinco décadas. Entre 1955 y 1960, a partir de la disposición de los primeros datos confiables, la tasa era alrededor de dos a cuatro muertes por 100,000 mujeres. Luego se elevó de manera sostenida en las mujeres adultas de todas las edades hasta alcanzar una cifra cercana a 9 por 100000 para la mitad de la década de 1990 y se ha mantenido más o menos estable desde entonces.

Según estudios del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) la distribución de la mortalidad por estado también sugiere que el cáncer de mama ha crecido y afecta tanto a los estratos medios como a los pobres, aun cuando esta malformación se concentra aún en las regiones más ricas del país. Es la segunda causa de muerte más común entre mujeres de 30 a 59 años de edad en 11 de los 32 estados de la República, la mayoría de los cuales son más acaudalados y cuenta con mayor disponibilidad de servicios de salud. Esta lista incluye a la Ciudad de México, que representa alrededor de 20% de la población mexicana y algunos de los estados más pobres como Veracruz.

Los datos de acceso y utilización de servicios de salud para el cáncer de mama en México son escasos, situación que también se aplica a los demás países latinoamericanos. La evidencia existente indica una falta de acceso a los servicios de salud, y en especial a la cobertura con mamografía de tamizaje. Un estudio de 256 mujeres mexicanas con diagnóstico de cáncer de mama reveló que en 90% de los casos fueron ellas mismas las que identificaron su padecimiento y sólo 10% se diagnosticó en etapa I. El mismo estudio también mostró que sólo 30% de las mujeres se practicó la autoexploración, e incluso que un porcentaje todavía menor lo hizo de manera adecuada. De igual manera, aún falta



DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA

VII LEGISLATURA

educación para mujeres sobre salud de la mama, a pesar de que existe evidencia que sugiere que las mujeres con capacitación tienen mayor probabilidad de detectar una lesión.

Por la gravedad de esta problemática de salud pública, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la **Ley para la atención integral del cáncer de mama del distrito federal**, la cuál fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de febrero de 2011.

Por ello el Distrito Federal es una entidad federativa que tiene un amplio programa de prevención, detección y atención del cáncer de mama. Además de que concentra un gran porcentaje de instituciones de salud pública y organismos privados y sociales dedicados a atender a la población que solicita atención a este padecimiento.

Una de las organizaciones que han mantenido una importante labor al respecto es la Fundación de cáncer de mama, A.C. (FUCAM).

SOBRE LA LABOR SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN FUCAM A.C.

La FUCAM es la primera institución sin fines de lucro establecida en el país y en América Latina con servicios, equipo y personal de alta especialidad, orientada íntegramente a la atención de padecimientos malignos de la mama. Ofrecen servicios de consultas médicas, mastografía, ultrasonido mamario, densitometría, papanicolaou, cirugía, quimioterapia, radioterapia, hormonoterapia, psicología oncológica, y cirugía reconstructiva de mama a la población de bajos recursos del país. En la actualidad en promedio realiza 100 consultas médicas diarias, 70 mastografías así como 75 ultrasonidos mamarios y por semana 40 cirugías.

Tan solo en el 2014 esta organización realizó más de 41 mil consultas médicas, 1,194 cirugías, más de 12 mil tratamientos de quimioterapia administrados, 21,730 mastografías de diagnóstico, 32,378 mastografías de pesquisa, 20, 875 ultrasonidos mamarios y detecto 1,194 nuevos casos de cáncer de mama los cuales fueron atendidos.

CONSIDERANDOS

1. Que el 21 de enero de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal y cuya última reforma fue publicada el 14 de marzo de 2014.
2. Que el artículo 3 de dicha ley en su fracción segunda establece que: la atención integral del cáncer de mama en el Distrito Federal tiene como uno de sus objetivos Coadyuvar en la detección oportuna del cáncer de mama en mujeres a partir de los 40 años y en toda mujer que haya tenido un familiar con cáncer de mama antes de esa edad, que residan en el Distrito Federal.
3. Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en su Eje 1 área de oportunidad 2 “Salud”, objetivo 3 “Reducir el cáncer de mama y cervicouterino” establece acciones para mejorar la detección oportuna de esta enfermedad.
4. Que el artículo 34 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público establece el mecanismo mediante el cual se puede realizar la transmisión de dominio a título gratuito u oneroso de los bienes inmuebles propiedad del Distrito Federal.
5. Que los artículos 36 y 37 fracción IV de la misma ley establecen las condiciones para realizar la donación de inmuebles en favor de asociaciones o instituciones privadas que realicen actividades de interés social y que no persigan fines de lucro;
6. Que la Fundación de cáncer de mama A.C. es una asociación civil con la misión de procurar diagnóstico, tratamiento y seguimiento especializado en cáncer de mama, principalmente en los grupos socio-económicos más desprotegidos y marginados de México, así como fomentar la educación sobre detección oportuna del cáncer de mama. Que es la primera institución sin fines de lucro establecida en el país y en América Latina con servicios, equipo y personal de alta especialidad, orientada íntegramente a la atención de padecimientos malignos de la mama.
7. Que desde 2003, mediante la figura de comodato, y posteriormente en 2012, mediante un convenio de colaboración entre la delegación Coyoacán y la Fundación de cáncer de mama, A.C., el cuál ha sido ratificado por las posteriores administraciones, dicha fundación ha hecho uso del inmueble ubicado en avenida bordo número 100, colonia Viejo Ejido Santa Úrsula Delegación Coyoacán para llevar



DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA

VII LEGISLATURA

a cabo el “Programa permanente de detección temprana y atención especializada de cáncer mamario para mujeres”.

Por las consideraciones expuestas y para dar certeza jurídica a la continuidad de la labor social de esta asociación, se somete al pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición como punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO Y A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE DESINCORPORE A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN DE CÁNCER DE MAMA A.C. EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BORDO NÚMERO 100 COLONIA EJIDO DE SANTA URSULA COAPA DELEGACION COYOACÁN Y QUE ACTUALMENTE ES UTILIZADO POR DICHA ASOCIACION COMO CLINICA PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PAÍS EN GENERAL.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 29 días del mes de octubre de 2015.

Diputado Raúl Antonio Flores García

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

P R E S E N T E

La que suscribe Mariana Moguel Robles, Diputadas integrantes de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y con fundamento en lo establecido por los artículos 122, base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10 fracción XXI y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 párrafo segundo y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nos permitimos someter a esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE EMITA EL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CONDONE EL PAGO DE ADEUDOS POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS DELEGACIONES TLÁHUAC Y MILPA ALTA, Y SE REALICEN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA QUE LAS TARIFAS VIGENTES EN AMBAS DEMARCACIONES SEAN DEBIDAMENTE AJUSTADAS AL CONSUMO Y SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS HABITANTES.**

ACUERDO

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES EXPIDAN EL DECRETO POR EL CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS ADEUDOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS DELEGACIONES TLAHUAC Y MILPA ALTA, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REALICEN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA QUE LAS TARIFAS VIGENTES EN AMBAS DEMARCACIONES SEAN DEBIDAMENTE AJUSTADAS AL CONSUMO Y SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS HABITANTES.

ATENTAMENTE

MARIANA MOGUEL ROBLES

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.

El que suscribe, el Diputado **Paulo César Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de morena**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción IV de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta con **Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico (Sedeco) y el Instituto de Verificación Administrativa (InveaDF) tengan a bien informar los resultados obtenidos a partir del Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado el pasado mes de febrero de 2015, que se llevó a cabo para otorgar certeza jurídica y legalidad a los titulares de establecimientos mercantiles de bajo impacto en el Distrito Federal.**

ANTECEDENTES

1.- Con base en la aprobación de la reforma en materia fiscal del 30 de Octubre de 2013, el día 1 de enero de 2014 se impone a nivel federal el Régimen de Incorporación Fiscal, ya que se disuelve vía decreto, el Régimen de Pequeños Contribuyentes y se inicia el denominado Régimen de Incorporación Fiscal, con el consecuente impacto que tales medidas implementadas generan en este sector económico, como la obligación de generar facturas electrónicas, registro de compras, detalle y control de ventas, entre las más importantes, aun cuando la gran mayoría de las y los comerciantes no cuentan con los conocimientos contables para tal efecto, es decir son personas dedicadas a la venta de sus mercancías en pequeños locales y ahora con este nuevo esquema tendrían que solicitar el servicio de profesionales en la metería.

A partir de esta resolución de convertir el Régimen de pequeños contribuyentes al Régimen de Incorporación Fiscal se genera una gran incertidumbre entre las y los comerciantes establecidos, tanto del país (que son más de cuatro millones) como del Distrito Federal (con aproximadamente 400 mil), ya que dicha situación puede generar o derivar en abusos de autoridad. Por tal motivo, en el Grupo Parlamentario de Morena existe la preocupación de contar con la información precisa que nos otorgue elementos claros para legislar en esta materia y contribuir a crear los mecanismos que mejor resuelvan la anterior situación expuesta, siempre en pro de los pequeños comerciantes en el Distrito Federal, buscando en todo momento sean respetados sus derechos fundamentales.

2.- Derivado de lo anterior y tomando en cuenta que han sido presentadas acciones de inconstitucionalidad contra esta medida, mismas que han sido declaradas inválidas el 26 de agosto de 2014 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante resolución

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

40/2013 y su acumulada 5/2014, el Grupo Parlamentario de Morena se encuentra en la amplia disposición de contribuir a solicitar mecanismos alternativos y de excepción en la aplicación del Régimen de Incorporación Fiscal, siempre en representación y defensa de los Pequeños Contribuyentes del Distrito Federal.

Independientemente de lo anterior, es prioritario garantizar un entorno de certeza jurídica a los establecimientos mercantiles que operan en el Distrito Federal.

3.- En ese mismo orden de ideas, el día 24 de febrero de 2015 se signó un **Convenio de Colaboración Interinstitucional**, entre la Secretaría de Desarrollo Económico y el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal con el objeto de acompañar, a solicitud, a los negocios en todo su **proceso de verificación** y si es necesario también **cuando exista alguna suspensión o clausura** para el cumplimiento y sustentación a la sanción en que se encuentre. Se informó que se han atendido, de enero de 2014 a enero de 2015, a más de cinco mil 300 empresas en sus procesos de apertura, de verificación o de clausura. El 10 de febrero de 2015 se realizó una prórroga para ampliar la vigencia del acuerdo de suspensión por 180 días hábiles para las visitas de verificación. Es menester de este Grupo Parlamentario, tener conocimiento a detalle de las acciones realizadas por el Instituto de Verificación del Distrito Federal, así como la Secretaría de Desarrollo Económico en el ámbito de sus atribuciones respectivas.

4.- No podemos dejar pasar, ya que reviste de total importancia para esta soberanía tener conocimiento sobre el seguimiento y medidas preventivas y correctivas, que se ha dado a lo publicado en el boletín **INVEADF/DCS/0020/2015** con fecha 19 de Octubre de 2015 en el que el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEADF) detectó credenciales que fueron usadas por dos personas para hacerse pasar como personal especializado en funciones de verificación en el perímetro de la Delegación Magdalena Contreras, ya que el citado comunicado refiere también que ésta falsificación de credenciales y la usurpación de funciones ya se han detectado en otras ocasiones en diversos puntos de la Ciudad de México, por ello el INVEADF informa de estos hechos a las y los dueños o encargados de negocios susceptibles de algún tipo de verificación para que no se dejen sorprender.

Las credenciales con que estas dos personas se identificaron, presentaban los nombres de Rocío Juárez Medina y Arturo Moreno Ruiz respectivamente, además de contar con logotipos de la Ciudad de México que no corresponden a los actuales, así como del INVEADF y están enmarcadas en color rosa, situación que es por demás preocupante e inaceptable en una sociedad apegada a derecho, como debemos hacer del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad de las y los Diputados, representar los intereses legítimos de la ciudadanía así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción IV y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, un informe detallado de los resultados obtenidos a partir de la firma del convenio interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo y Económico y el Instituto de Verificación



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Administrativa, que incluya acciones atendidas, acciones preventivas y correctivas para lograr simplificación administrativa y acciones de clausura ejecutadas por delegación.

TERCERO.- Detalle de las acciones realizadas ante la problemática en comento, en el ámbito de las atribuciones que tiene para ello el Instituto de Verificación administrativa de acuerdo a su competencia establecida en materia de verificación administrativa acorde con la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de este H. Órgano Legislativo, por urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Punto de Acuerdo por el que se solicita al Maestro Salomón Chertorivski Woldenberg Titular de la Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito Federal, y al Titular del Instituto de Verificación Administrativa Ingeniero Meyer Klip Gervitz la información detallada de los resultados obtenidos, a partir de la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional para otorgar certeza jurídica y legalidad a los titulares de establecimientos mercantiles de bajo impacto del pasado 24 de Febrero de 2015, que incluya acciones atendidas, acciones preventivas y correctivas para lograr simplificación administrativa y acciones de clausura ejecutadas por delegación.

Dado en el recinto legislativo a los 29 días del mes de octubre de dos mil quince.

DIPUTADO (A)	FIRMA
Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	
Dip. Paulo César Martínez López	
Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera	
Dip. Beatriz Rojas Martínez	
Dip. María Eugenia Lozano Torres	
Dip. Aleida Alavez Ruíz	
Dip. Luciano Tlacomulco Oliva	
Dip. Juan Jesús Briones Monzón	
Dip. Néstor Núñez López	
Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora	

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez	
Dip. Ana María Rodríguez Ruiz	
Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández	
Dip. Raymundo Martínez Vite	
Dip. Flor Ivone Morales Miranda	
Dip. David R. Cervantes Peredo	
Dip. Ana Juana Ángeles Valencia	
Dip. Olivia Gómez Garibay	
Dip. Juana María Juárez López	
Dip. Darío Carrasco Aguilar	

México, D.F., a 28 de octubre de 2015.

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA, DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, SE SIRVA AUTORIZAR LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN RELACIÓN A LA PUESTA EN MARCHA DE LA LINEA 12 DEL METRO; lo anterior, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En diciembre de 2006 se anunció la posible construcción de una nueva línea del metro, para atender la demanda de servicio de transporte público al oriente de la Ciudad de México; por lo que, el 8 de agosto de 2007 se presentó el proyecto de manera oficial ante la población con el nombre de Línea 12 (línea dorada), la línea del Bicentenario; la construcción de este medio de transporte fue llevado a cabo por las Empresas ICA, S.A. de C.V., Alstom Transport, S.A., Alstom Mexicana, S.A. de C.V. y Carso Infraestructura y Construcción, S.A. de C.V.; quienes firmaron contrato con el Gobierno del Distrito Federal el 17 de junio de 2008.

El proyecto final consideró la construcción de una vía de longitud total de 24,475 km, de los cuales, 20,278 km son para el servicio de pasajeros y 4,197 km para servicio de mantenimiento. La vialidad es de oriente a poniente, el formato de vialidad es el siguiente: 2,834 km en modo superficial, 12,068 km en viaducto elevado, 2,807 km en cajón subterráneo y 6,766 km en túnel profundo. El color oro como identidad gráfica, el uso de trenes de 7 coches de rodadura férrea alimentados por catenaria, los cuales fueron construidos por la empresa Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles en España.

Desde la presentación oficial (8 de agosto de 2007), por parte de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal y el Sistema de Transporte Colectivo, se realizaron diversas modificaciones al proyecto que incluyeron ruta; cantidad y nombre de estaciones, inicio y terminación de la obra, así como tipo de construcción.

SEGUNDO.- Inicialmente se anunció que la trayectoria sería en territorio de la Delegación Tláhuac en los terrenos localizados en el predio denominado Llanos de Tláhuac, ubicado entre la avenida San Rafael Atlixco y la calle Luis Delgado; se

incorporaría a la avenida Tláhuac en dirección poniente; seguiría por Calzada de la Virgen, las calles Canal Nacional, Cafetales hasta entroncar con el Eje 3 Oriente (avenida Carlota Armero) hasta el cruce con la Calzada Ermita-Iztapalapa; en ese punto giraría hacia el poniente hasta llegar al cruce con División del Norte, lugar donde viraría hacia el norte hasta el eje 7 Sur y a su vez hacia el poniente hasta la estación Mixcoac. El proyecto final considera el trazo de la línea a través de la avenida Tláhuac desde la Calzada Ermita-Iztapalapa hasta el predio Llanos de Tláhuac.

El proyecto inicial consideró 23 estaciones: Tláhuac, Tlaltenco, Zapotitlán, Francisco Villa, Olivos, Tezonco, Periférico Oriente, Calle 11, La Virgen, ESIME Culhuacán, Canal Nacional, Ganaderos, Del Paso, Mexicaltzingo, Vía Láctea, Sur 69, Ermita, Eje Central, Parque de los Venados, Zapata, 20 de noviembre, Insurgentes Sur y Mixcoac; el 6 de enero de 2008 el Sistema de Transporte Colectivo dio a conocer la cancelación de la estación Sur 69 por oposición vecinal; por lo que, el 11 de septiembre de 2008 autoridades del Sistema de Transporte Colectivo anunciaron la cancelación de las estaciones Vía Láctea y Ganaderos debido a una serie de recomendaciones por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Asimismo, en el cruce de la Calzada Ermita-Iztapalapa y la avenida Arneses se planeó construir la estación Axomulco (originalmente llamada Del Paso), misma que funcionaría como transbordo hacia la línea 8, para lo cual, también se tendría que construir una estación sobre el trazo de esta última línea; por lo que el Director del Sistema de Transporte Colectivo, reconoció que la construcción de una estación sobre el trazo de la línea 8 implicaría el cierre de la línea por casi 6 meses, por tal motivo, se procedió a cancelar la estación Axomulco y únicamente construir una sola estación para efectuar el transbordo hacia la estación Atlalilco.

TERCERO.- La licitación publicada el 21 de enero de 2008, indicó que el 10 de junio de 2008 para inicio y 31 de diciembre de 2010 para terminación del tramo Tláhuac-Axomulco; y 31 de diciembre de 2011 para terminación del tramo Axomulco-Mixcoac. Posteriormente, se anunciaron tres fechas más para el inicio de la obra: 3 de julio, 15 de septiembre y 22 de septiembre de 2008; las fechas de terminación de la obra también sufrieron cambios: Tláhuac-Atlalilco en abril de 2011 y Atlalilco-Mixcoac en abril de 2012.

Finalmente, el 23 de septiembre de 2008 sobre la calzada Ermita-Iztapalapa, en el tramo comprendido entre calzada de La Viga y el Eje 3 Oriente inició la construcción del tramo Tláhuac-Atlalilco y 30 de octubre del 2012 fue inaugurada; lo anterior, tiene sustento al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Los suscritos Diputado integrante del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO.- El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, por lo que el Derecho Humano de los ciudadanos del Distrito Federal a la participación en las Políticas Públicas, así como al Desarrollo y Gobernabilidad de la

entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por ningún tipo de acto de autoridad, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, por lo que, en el caso que nos ocupa, es de plena importancia de los habitantes del Distrito Federal, mismos que tienen derecho a conocer la actual situación respecto a la línea 12 del metro.

TERCERO.- La Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, señala como objetivo el de salvaguardar a las personas ante la eventualidad de una emergencia o un desastre provocado por cualquiera de los fenómenos perturbadores a través de acciones que prevengan, reduzcan o eliminen la posibilidad de que la ocurrencia de los mismos genere afectación, a la integridad física o la pérdida de vidas, en la prestación de servicios básicos, en el Desarrollo de las actividades económicas y medio ambiente, entre otras; por lo que, en el caso específico, el Sistema de Transporte Colectivo Metro en su línea 12, deberá contar con instalaciones que vayan apegadas al Programa de del Sistema de Protección Civil, a efecto de evitar futuras catástrofes.

La Línea 12 del Metro de la Ciudad de México, es la segunda en emplear rodadura férrea, dicha línea sirve como medio de transporte público al oriente de la Ciudad de México. Tiene correspondencias en la estación Atlalilco con la Línea 8, en la estación Ermita con la Línea 2, en la estación Zapata de la Línea 3 y en Mixcoac de la Línea 7, siendo ésta última una de las terminales. Es la tercera línea con menor afluencia en el sistema, registrando un uso total de 57 496 027 pasajeros en 2014.

CUARTO.- El cierre parcial de la línea 12 representa un hecho inédito en la historia del Metro de la Ciudad de México ya que nunca se había cerrado total o parcialmente una línea a los pocos meses de su inauguración debido a la presencia de fallas severas en

su infraestructura, que pusieron en riesgo la vida de usuarios, trabajadores, transeúntes, conductores; bienes y entorno.

El Sistema de Transporte Colectivo (STC), solicitó al consorcio constructor de la línea 12, formado por las empresas anteriormente señaladas la renivelación de los rieles entre las estaciones Culhuacán y Calle 11; la suspensión del servicio de trenes se realizó durante los fines de semana entre el 2 de agosto y el 30 de noviembre de 2013

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal Miguel Ángel Mancera, ordenó a la RTP ofrecer servicio de transporte gratuito entre las estaciones Atlalilco y Periférico Oriente, en ambos sentidos, para atender la demanda de usuarios durante el periodo de mantenimiento; semanas más tarde, el 4 de octubre de 2013, inició otro periodo de mantenimiento desde la estación terminal Tláhuac hasta la estación Tezonco. Al igual que en agosto, el mantenimiento se realizó los fines de semana en los horarios antes mencionados. El 17 de febrero de 2014 inició un período más de mantenimiento.

QUINTO.- Ante el agravamiento del riesgo, el Gobierno del Distrito Federal anunció la suspensión del servicio por tiempo indefinido entre la terminal Tláhuac y la estación Culhuacán a la medianoche de ese mismo día, admitiendo las autoridades del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que el servicio no podía continuar debido a graves fallas en el tramo elevado, las cuales consistieron en durmientes de concreto fracturados longitudinalmente; elementos de sujeción fracturados; desgaste ondulatorio en rieles y desgaste en las ruedas de acero de los trenes.

SEXTO.- El 29 de septiembre de 2014, la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal anunció que la línea 12 operará hasta finales de 2015, haciendo reaperturas parciales.

La rehabilitación del tramo afectado comenzó hasta inicios de 2015, debido a falta de recursos del año precedente según declaraciones de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, asimismo también declararon que los costos de la rehabilitación de la línea serán por 893 millones de pesos; a pesar de la intención de la Secretaría de Obras y Servicios de reaperturar estaciones gradualmente durante 2015.

Del 4 al 6 de septiembre de 2015 se realizaron pruebas dinámicas en el tramo Nopalera-Zapotitlan el cual fue rehabilitado al 100%; para esto se reemplazó el total de rieles, durmientes, grapas y balasto con materiales nuevos y en base a las especificaciones de Systra, asimismo las pruebas fueron realizadas con un tren modificado de igual manera en base a las especificaciones de Systra. Los resultados de estas pruebas se obtuvieron el 7 de septiembre y fueron enviados a valoración en laboratorios franceses, aunque en el momento se confirmó que las pruebas fueron exitosas y se procedería a seguir la misma línea de rehabilitación en el resto del tramo afectado, no se ha hecho público si existe o no la consecuente certificación de seguridad.

El Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera confirmó como fecha límite de conclusión de trabajos de rehabilitación el 30 de noviembre de 2015 y el reinicio inmediato de operaciones en toda la línea; adicionalmente el tramo subterráneo también será sometido a correcciones y mantenimiento mayor, aunque esto se realizaría sin suspender el servicio en dicho tramo.

Posteriormente el Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, declaró que el reinicio de operaciones será con 15 trenes rehabilitados y 15 sin rehabilitar, como consecuencia la línea funcionaría con velocidades de contingencia (35 km/h y 50 km/h), en tanto no concluya la rehabilitación tanto en el restante de trenes como en el tramo subterráneo, aunque no precisó una fecha para la conclusión de estos trabajos.

SÉPTIMO.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 26 de octubre del actual, consideró la reapertura del tramo comprendido entre Culhuacán y Periférico Oriente entre los días 29 y 30 del mes y año en curso, sin embargo declaró que dependerá de la decisión de las certificadoras, y en caso de no otorgarse el visto bueno se mantendría como fecha de reinicio de operaciones a más tardar el 30 de noviembre en las 11 estaciones fuera de servicio.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AUTORICE AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, COMPARECER ANTE ESTA SOBERANIA, A EFECTO DE QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROCESO DE REHABILITACIÓN DEL TRAMO EN CUESTIÓN; ASIMISMO, PRESENTEN LA CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD DE LA OPERACIÓN DEL MISMO, TANTO EN SUS INSTALACIONES FIJAS COMO TECNOLÓGICAS Y DE MATERIAL RODANTE, Y EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL APLICABLE A LAS NUEVAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, RESPECTO DE LAS CINCO ESTACIONES DE LA LINEA 12 DEL METRO QUE PRETENDEN INICIAR SU FUNCIONAMIENTO; lo anterior, con carácter de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE.

Dip. Aleida Alavéz Ruíz

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. Ana María Rodríguez Ruíz

**Dip. José Alfonso Suárez del
Real y Aguilera**

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Juana María Juárez López

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

**DIP. JESÚS ARMANDO LOPEZ VELARDE CAMPA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado Darío Carrasco Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UN ATENTO EXHORTO AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA NO APROBAR LA REDUCCIÓN DE 50 POR CIENTO AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS (IEPS) QUE SE APLICA A LAS BEBIDAS QUE CONTENGAN CINCO GRAMOS DE AZÚCARES AÑADIDOS POR CADA 100 MILILITROS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado lunes 19 de Octubre fue avalada en los general por el Pleno de la Cámara de Diputados la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), como parte de la aprobación de la Miscelánea Fiscal 2016.

El aval que se menciona había sido aprobado previamente por la Comisión de Hacienda y Crédito Público sin ninguna consideración respecto a las consecuencias derivadas en materia de salud pública, y consiste en reducir de un peso a 50 centavos la cuota del impuesto especial sobre producción y servicios a bebidas azucaradas cuando éstas tengan un máximo de 50 gramos de azúcar por litro.

El impuesto del que se hace mención, se estableció en la reforma fiscal a bebidas azucaradas y dio inicio su aplicación en 2014, estableciendo el cobro de un peso por litro, pero con los cambios se aprobó disminuirlo.

Dicho impuesto, beneficia a las empresas refresqueras que han cabildeado arduamente en la cámara de diputados desde que comenzó esta legislatura en que



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

ya incluyeron la reducción de este gravamen que en el fondo no arregla el problema de consumo de estas bebidas y refleja el éxito del cabildeo de los empresarios con los diputados que los representan PRI Y PAN, se han hecho notar sus convenios en el dictamen de la miscelánea fiscal para 2016, el cual se distingue por favorecer la deducibilidad de impuestos y crear incentivos para empresarios.

En abril de 2015, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados publicó el estudio "Medidas fiscales y extra fiscales para contrarrestar el consumo de bebidas saborizadas en México", el cual reveló en abril de 2015 que Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) aprobado en 2013, había resultado insuficiente para desincentivar el consumo de bebidas y alimentos con alto contenido calórico.

Integrantes de la Alianza por la Salud Alimentaria, de la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), de El Poder del Consumidor (EPC), y de la Fundación Mídete, así como especialistas en nutrición indicaron que ésta reducción contraviene las recomendaciones hechas por organismos nacionales e internacionales y los fines de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, pues con esa medida se favorecerá el consumo de estos productos, sobre todo entre los niños, por lo cual la epidemia de obesidad y diabetes en este sector seguirá al alza. Con ello, precisaron, se violenta el derecho de los niños a tener una vida saludable. Y no se debe ceder a presiones para revertir esta enmienda fiscal aprobada en 2014.

Cabe hacer mención que la Cámara de Diputados voto a favor con 423 votos y 33 en contra, obviamente, 32 pertenecientes a **morena**.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el artículo 42, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar en materia de fomento cultural.

SEGUNDO: Que el artículo 62, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UN ATENTO EXHORTO AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA NO APROBAR LA REDUCCIÓN DE 50 POR CIENTO AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS (IEPS) QUE SE APLICA A LAS BEBIDAS QUE CONTENGAN CINCO GRAMOS DE AZÚCARES AÑADIDOS POR CADA 100 MILILITROS

Presentado en el Recinto Legislativo el 29 del mes de Octubre de 2015.

ATENTAMENTE

Dip. Darío Carrasco Aguilar



VII LEGISLATURA

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Quienes suscribimos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII, 69, 71, 72, 73 fracciones I, II, III, IV, 74, 75 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, XXI, 17 fracciones V, 18 fracción VII, 5 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

UNICO.- POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016, SE OTORQUE UN INCREMENTO PRESUPUESTAL DEL 25% AL FONDO METROPOLITANO, Y QUE EN ESPECÍFICO ESTE AUMENTO SEA ETIQUETADO Y DESTINADO A LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, la humanidad atraviesa por una etapa crítica en cuanto a su desarrollo y su relación con el planeta y su medio ambiente. Su dinámica económica y social ha provocado que la población mundial habite y se concentre en grandes zonas urbanas, desatando una serie de conflictos urbano-ambientales que ponen en riesgo las mínimas condiciones de habitabilidad que se requiere brindar a la población y que además propician el deterioro del planeta a partir del aumento y aceleración del calentamiento global.



VII LEGISLATURA

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ

Para ilustrar lo anterior, basta señalar algunos datos que maneja por ejemplo el Banco Mundial; esta organización menciona que, el 54% de la población del planeta, vive en zonas urbanas; esto provoca que el 80% del PIB mundial, se genera en las ciudades, esto, dicho así, parece un asunto benevolente, pero, por otro lado, en estas concentraciones urbanas se genera más del 70% de las emisiones globales que producen el efecto invernadero, lo que contribuye cada vez más, a intensificar los efectos globales del Cambio climático.

Estimaciones de expertos prevén que para 2030 la población urbana se duplicará, por lo que habrá más de 2,000 millones de personas viviendo en las ciudades; esto nos ha llevado a pensar que las urbes requieren y deben generar las condiciones adecuadas para la vida digna de sus habitantes, evitando la generación de lo que se conoce como bolsas de pobreza alrededor suyo; es decir, se debe pensar en la renovación y redistribución del territorio urbano, como instrumentos indispensables, que van más allá de la simple transformación del espacio, esto debe remitirnos a la reorganización de las relaciones sociales, políticas, económicas y ambientales.

El reto de la humanidad, es entonces, construir ciudades que funcionen, porque una urbanización bien planificada, puede promover el crecimiento sostenible, derivando en el aumento de la productividad e innovación, en relación con el uso de las energías renovables. Hacer que las urbes del planeta, sean, económica, ambiental y socialmente viables, requiere de un alto grado de coordinación en los planos de gobierno, legislativo y ciudadano.

La Ciudad de México, no está exenta de los distintos fenómenos globales. En los últimos años ha fortalecido sus características como polo de atracción económica, social y política destacando entre los demás estados del país. Por su ubicación geográfica, colindante con municipios altamente poblados, sobre todo del estado de México, la han convertido en materia de estudio en el mundo, en el marco del desarrollo de las megalópolis. En nuestra Ciudad, habitamos casi 9 millones de personas y por ella transitan adicionalmente cerca de 4 millones más y todos los días se contabilizan más de 4.2 millones de viajes en transporte público.



VII LEGISLATURA

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ

Por otro lado, la **Zona Metropolitana del Valle de México**, es el **área metropolitana** formada por el **Distrito Federal** y 60 municipios, uno de los cuales se encuentra en el **Estado de Hidalgo**, siendo que los otros 59 son parte del Estado de México. Según los resultados del censo elaborado por el **INEGI** en el año **2010**, esta Zona Metropolitana contaba con una población de alrededor de 29 millones de habitantes. Por lo que según consideraciones de la **ONU**, ya en el año 2012, era considerada entre las 10 aglomeraciones humanas más pobladas del mundo.

Las tres cuartas partes del empleo regional, de la **Zona Metropolitana del Valle de México**, se concentran en la Ciudad y el Estado de México, lo que genera una gran relación funcional entre ambas entidades. En esta relación, la Ciudad de México, se ha constituido fundamentalmente en el ámbito del trabajo, mientras que el Estado de México, lo es para la habitación. Esta sola situación, propicia una creciente e intensa movilidad cotidiana de la población al interior de la Zona Metropolitana, así como importantes desafíos entre los que podemos enumerar los siguientes: su expansión territorial desmedida, periferias marginales pobres y zonas dormitorio, problemas de tránsito y movilidad, de convivencia y de seguridad, a los que se agregan, dificultades ambientales derivadas de la demanda de agua e infraestructura, la contaminación del aire y el manejo de los residuos sólidos.

C O N S I D E R A N D O S

1. Que se entiende por zona metropolitana, al conjunto de dos o más municipios o demarcaciones territoriales, en los que se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, sus funciones y sus actividades, rebasan de modo importante, el límite del municipio o demarcación que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ

integración socioeconómica. De acuerdo a las reglas de operación del fondo metropolitano.

2. Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en su artículo 69, establece que: “El Distrito Federal participará, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y este Estatuto, en la planeación y ejecución de acciones coordinadas con la Federación, Estados y Municipios en las zonas conurbadas limítrofes con la Ciudad de México, en materias de asentamientos humanos; protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte; agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública”. Además de especificar en sus fracciones I y II lo siguiente;

I. Acordar con la Federación, los Estados y Municipios limítrofes, la constitución integración y funcionamiento de comisiones metropolitanas como instancias de organización y coordinación en las materias a que se refiere el artículo anterior;

II. Suscribir convenios con la Federación, los Estados y Municipios limítrofes, de conformidad con las bases establecidas por las comisiones a que se refiere la fracción anterior, para determinar los ámbitos territoriales y de funciones respecto a la ejecución y operación de obras, prestación de servicios públicos o realización de acciones en las materias a que se refiere el artículo anterior.

Que el artículo 71 también establece que Los convenios que se celebren en el seno de dichas comisiones serán suscritos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o por el público que éste designe para tal efecto. Tratándose de materias concurrentes o en el caso de que se comprometan recursos federales asignados o transferidos al Distrito Federal, también deberán suscribirse por un representante de la administración pública federal.

Además el artículo 72 a la letra dice que; “En la coordinación metropolitana, por el Distrito Federal participarán los titulares de las dependencias o entidades paraestatales encargadas de las materias objeto del acuerdo, así como los



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ

titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales limítrofes, conforme a las disposiciones que dicte el Jefe de Gobierno”

Aunado a ello, el artículo 73, fracciones I, II, III y IV menciona que; “La participación del Distrito Federal en la coordinación metropolitana, se sujetará a las siguientes bases:

I. Tratándose de la aportación de recursos materiales, humanos y financieros, sólo se contraerán compromisos hasta por los montos autorizados por la Asamblea Legislativa, en el presupuesto de egresos del ejercicio correspondiente;

II. Será causa de responsabilidad de los servidores públicos del Distrito Federal que participen en la coordinación metropolitana, contraer compromisos fuera del ámbito de sus atribuciones o de las disponibilidades presupuestales aprobadas;

III. Los compromisos que el gobierno del Distrito Federal adquiera así como las reglas a que sujete su participación, deberán ajustarse a lo dispuesto por las leyes que expida la Asamblea Legislativa; las leyes generales expedidas por el Congreso de la Unión tratándose de materias concurrentes y en general a lo dispuesto por la legislación local aplicable a la materia de que se trate; y

IV. En todo caso, los integrantes de las comisiones, contarán con la asesoría y el apoyo técnico y profesional necesarios de acuerdo con la naturaleza y características de la materia de que se trate”

Por último, en el artículo 74 el Estatuto establece que; “Los acuerdos y convenios que en materia de coordinación metropolitana suscriba el gobierno del Distrito Federal, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal” y en el 75 establece que: “El Jefe de Gobierno difundirá el contenido de los acuerdos y convenios entre los habitantes del Distrito Federal



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ

que residan en la zona materia de los mismos, a fin de que éstos conozcan sus alcances, así como a las autoridades responsables de su ejecución”

3. En el ámbito local, el Distrito Federal cuenta con la Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal, que establece los lineamientos y bases generales para la planeación estratégica y para la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, que interactúan tanto en la Zona Metropolitana del Valle de México como en la Región Centro del País, y que ofrece las definiciones diferenciadas de Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) y Zona Conurbada de la Ciudad de México (ZCCM).

4. Que existe un Fondo Metropolitano que fue creado por el Ejecutivo Federal en 2003, del cual, fueron publicadas sus reglas de operación en el año 2008.

Que el propósito de ese Fondo, es atender las necesidades de las metrópolis del país, bajo dos principios:

Primero. Tendencia acelerada de México a concentrar cada vez más población y actividad económica en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Segundo. El reconocimiento de que, una metrópoli es un territorio con peculiaridades tales que, exigen acciones específicas de parte del Estado Mexicano, particularmente porque para gobernarlas, administrarlas y planificarlas, se requiere de la concurrencia y coordinación de un conjunto de jurisdicciones político-administrativas que las integran.

Que los recursos asignados por este Fondo, se destinan a estudios, proyectos y otras acciones, orientadas al desarrollo coordinado, ordenado y sustentable de las metrópolis.

5. Que para la asignación y aplicación del Fondo Metropolitano, existe un órgano rector, denominado Consejo para el Desarrollo Metropolitano, que tiene como misión institucional definir los objetivos, prioridades, políticas y estrategias, para el



VII LEGISLATURA

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ

desarrollo de la zona metropolitana. El Consejo es una instancia de interés público y beneficio social, que apoya en la planeación, promoción y gestión del desarrollo metropolitano y regional, y contribuye a una adecuada coordinación intergubernamental, para la ejecución de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, dirigidas a resolver de manera oportuna, eficaz, eficiente y estratégica, aspectos prioritarios para el desarrollo de la zona metropolitana, por conducto de los gobiernos locales a los que se destinen recursos del Fondo Metropolitano.

6. Que para el Valle de México, por medio del Gobierno del Distrito Federal, se aprobaron 9 proyectos financiados con recursos del Fondo Metropolitano 2015, por un monto total de 1 mil 873 millones de pesos, para ejercerse durante el 2015 o dentro de los 12 meses siguientes a su primera ministración.

7. Que este Órgano Colegiado, aprobó la actualización del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, instrumento que tuvo su última actualización en el año 2012 y que permitirá, revisar la política pública metropolitana, para la integración e inclusión social de los más de 20 millones de personas que viven o transitan en la Zona Metropolitana del Valle de México.

En tal virtud, los diputados que suscribimos ponemos a consideración el siguiente

P U N T O D E A C U E R D O

UNICO.- POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016, SE OTORGUE UN INCREMENTO PRESUPUESTAL DEL 25% AL FONDO METROPOLITANO, Y QUE EN ESPECÍFICO ESTE AUMENTO SEA ETIQUETADO Y DESTINADO A LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.



VII LEGISLATURA

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ

Dado, en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 29 días del mes de octubre de 2015.

Dip. Elizabeth Mateos Hernández

Dip. Raúl Antonio Flores García



DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E .

La suscrita, **DIPUTADA FLOR IVONE MORALES MIRANDA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4 fracciones XII y XII, 93, 132 fracción I, 133 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente:

Proposición con **PUNTO DE ACUERDO** con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, por el que se exhorta a los **Titulares de las 16 Delegaciones del Distrito Federal**, para que en el nombramiento de los funcionarios públicos que conformen la estructura orgánica delegacional, procuren **observar el principio de paridad de género** a que se refiere el artículo 9 Bis fracción III de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal. Lo anterior, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S Y C O N S I D E R A C I O N E S .

El proceso electoral ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal, será un referente histórico de avance hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Por primera vez, las candidaturas presentadas por los partidos políticos, para la renovación de los cargos de elección popular, estuvieron obligadas legalmente, a cumplir con el principio de paridad de género, es decir, incluir el 50 por ciento de candidaturas de mujeres para la elección de las 16 jefaturas delegacionales y las 66 diputaciones de la Asamblea Legislativa.

DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA

En la jornada electoral del pasado 7 de junio, se materializó la reforma político-electoral promulgada el 31 de enero de 2014, que elevó a rango constitucional la garantía de paridad entre hombres y mujeres en las candidaturas para cargos de elección popular, tanto en el orden federal como en los órdenes subnacionales o locales, incluido el Distrito Federal. Para tal efecto, con fecha 30 de junio de 2014, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las reformas a diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, en las que se incorporó el principio de paridad de género, no sólo como una obligación en el régimen de partidos políticos, sino como un derecho ciudadano y un fin de la democracia electoral.

La paridad de género representa, entonces, un avance hacia la igualdad como derecho universal, es decir, como aquel derecho de aceptación general, reconocido tanto en la legislación nacional como en los diversos instrumentos internacionales, que implica dar las mismas condiciones, trato y oportunidades a todas las personas sin distinción de raza, color, sexo, edad, creencias, idioma, étnica o cultura, opiniones políticas, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra situación social. Sin embargo, no se trata de que la paridad de género sea sólo un reconocimiento de igualdad formal, es decir, un reconocimiento normativo de igualdad ante la Ley entre hombres y mujeres, sino que sea un reflejo material de la igualdad sustantiva.

La igualdad sustantiva es una igualdad de facto o material, porque implica la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el pleno ejercicio de sus derechos y el acceso a las oportunidades, a través de medidas estructurales, legales o de política pública que garanticen, en los hechos, la igualdad. En el mismo sentido, la “Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal” la define legalmente como “el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. En suma, a diferencia de la igualdad formal, la sustantiva se refleja en los hechos para disminuir la brecha social, económica y de participación política que existe entre mujeres y hombres.

DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA

La igualdad sustantiva es un derecho humano, reconocido por la “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres”, mejor conocida por sus siglas en inglés como CEDAW, aprobada en 1979 por la Organización de las Naciones Unidas. Este instrumento internacional, fue suscrito y ratificado por el Estado mexicano. Con la reforma constitucional en materia de derechos humanos, promulgada en el año 2011, los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidas en los Tratados Internacionales y Hemisféricos, son parte de nuestra legislación local básica; y en consecuencia, todos los órdenes de gobierno están obligados a realizar las medidas necesarias, ya sean de carácter legislativo, económico, social o de otra naturaleza, para que se cumplan.

Congruentes con la concepción de igualdad sustantiva, es necesario que desde el ámbito legislativo, se promuevan acciones que obliguen a eliminar la discriminación que, por su condición de género, impide a las mujeres el goce de los mismos derechos y oportunidades. Para ello debemos realizar acciones afirmativas, es decir, medidas correctivas y/o compensatorias, de carácter temporal, que estén encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. En este sentido, la paridad de género, que se desprende del reciente proceso electoral, es una acción que debe mantener un “*continuo*” hacia la igualdad sustantiva en todos los ámbitos de la esfera pública.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene el ineludible compromiso de vigilar, que en la administración pública local, se cumpla a cabalidad con las disposiciones normativas que en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres están vigentes, así como los instrumentos que para tal efecto prevé la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, como son: el Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres.

DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA

Para que el principio de paridad de género, implementado en materia electoral, mantenga su “*continuo*” hacia la igualdad sustantiva, es necesario que sea trasladado para su aplicación, al ámbito de la administración pública, especialmente respecto al nombramiento de los funcionarios públicos, es decir, aquellos que tienen, entre otras, facultades de dirección, mando y decisión. Desafortunadamente, en la administración pública local, aún es común observar que los principales puestos administrativos, tanto del gobierno central como de los órganos político-administrativos, siguen siendo mayoritariamente ocupados por funcionarios públicos hombres.

Una acción afirmativa urgente en materia de paridad de género, es que en la administración pública del Distrito Federal, centralizada, descentralizada y en sus órganos político-administrativos, se observe la perspectiva de género al momento de designar a los funcionarios con facultades de decisión, mando y dirección, que ocupen los principales cargos públicos. La perspectiva de género, entendida como una forma de mirar la realidad, identificando los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen, permite conocer y explicar las causas que producen dichas asimetrías y desigualdades, así como formular medidas, ya sean acciones afirmativas, políticas públicas o actividades legislativas, que permitan superar la brecha o desigualdad que existe entre géneros.

En este orden de ideas, es necesario que los recién electos Jefes Delegacionales de los órganos político-administrativos de las 16 demarcaciones territoriales, desde una perspectiva de género, observen el principio de paridad entre mujeres y hombres en la designación de los funcionarios públicos que conformen la estructura orgánica delegacional. Y de esta manera, posibiliten la continuidad de este importante principio de igualdad sustantiva, rector del proceso electoral por el que fueron electos.

DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA

Asumir este compromiso de igualdad sustantiva por parte de los Jefes Delegacionales, permitirá avanzar en la construcción de una sociedad más justa, incluyente y democrática.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 Bis fracción III de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres en el Distrito Federal, corresponde a los Jefes Delegacionales procurar la participación y representación de las mujeres, en el 50 por ciento de cargos públicos a nivel administrativo de Directora o Director General; Directora o Director Ejecutivo y Directora o Director de Área de la estructura orgánica delegacional. Por su importancia, me permito reproducir a la literalidad el precepto legal:

Artículo 9Bis.- Corresponde a los Jefes Delegacionales:

I. Implementar las acciones, políticas, programas, proyectos e instrumentos que garanticen la adopción de acciones afirmativas en las áreas delegacionales;

II. En coordinación con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, implementar y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y cumplimiento de la política de igualdad sustantiva en el Distrito Federal, mediante la aplicación del principio de transversalidad, a través del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal;

III. Evaluar la participación equilibrada entre mujeres y hombres, y procurar la participación y representación del 50% en cargos públicos de Directora o Director General; Directora o Director Ejecutivo y Directora o Director de Área, de los órganos político-administrativos, entre ambos sexos;

Establecer vínculos de colaboración permanente con organismos públicos, privados y sociales, para la efectiva aplicación de la presente ley;

IV. Suscribir los convenios necesarios para el cumplimiento de la presente ley, y

V. Los demás que esta Ley y otros ordenamientos aplicables le confieren.

DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA

La adición del artículo 9 Bis a la Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial con fecha 10 de mayo de 2013, fue producto de una acción afirmativa de carácter legislativo, mediante la cual se procura la aplicación del principio de paridad de género en la administración pública local, especialmente en los órganos político-administrativos, por ser el primer contacto de gobierno que tienen los ciudadanos en las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal.

Exhortar a los Jefes Delegacionales, para que observen el principio de paridad de género en la designación de los funcionarios públicos que conforman la estructura orgánica delegacional, por un lado, es congruente con el cumplimiento de la agenda nacional e internacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; y por otro lado, coadyuva a seguir posicionando al Distrito Federal a la vanguardia del reconocimiento de los derechos humanos, particularmente el derecho a la igualdad y a la no discriminación de la mujer.

El Distrito Federal debe estar a la vanguardia en el cumplimiento de la agenda internacional en materia de igualdad de género. Especialmente, debe ser congruente con los acuerdos adoptados en la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe, realizada del 15 al 18 de octubre de 2013 en Santo Domingo, República Dominicana. Entre los principales acuerdos adoptados por la Conferencia (Consenso de Santo Domingo) en materia de paridad de género, destacan los numerales 101, 103 y 107, que por su importancia reproduzco a la literalidad:

101. Asegurar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los puestos de toma de decisiones en todos los poderes del Estado y los gobiernos locales, por medio de iniciativas y medidas legislativas y de carácter electoral que garanticen la representación paritaria de las mujeres en todos los ámbitos del poder político.

DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA

102. Fortalecer la participación de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres, adoptando y aplicando leyes que aseguren la representación paritaria en los espacios de decisión, promoviendo medidas afirmativas de inclusión, tanto en partidos políticos como en otras instituciones de la vida democrática, del ámbito público o privado, y estableciendo mecanismos para sancionar el incumplimiento de las leyes en este sentido;

107. Propiciar que los medios de comunicación se comprometan con los objetivos de la igualdad y la paridad entre hombres y mujeres mediante la firma de acuerdos para desarrollar acciones mediáticas vinculadas a la igualdad y los derechos de las mujeres en todas las esferas, **como la participación paritaria de las mujeres en los procesos políticos y la paridad de género en las candidaturas, y que cubran las diversas formas de participación política de las mujeres**, así como los asuntos que las afectan;

Por todo lo expuesto, someto a la consideración del Pleno, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvio resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta, respetuosamente, a los Titulares de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, para que en el nombramiento de los funcionarios públicos que conforman la estructura orgánica delegacional, procuren observar el principio de paridad de género a que se refiere el artículo 9 Bis fracción III de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, A CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO, RURAL Y SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO "DEL GABINETE DE DESARROLLO RURAL Y DEL CONSEJO RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

La que suscribe Diputada Elena Edith Segura Trejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por mi propio derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y II y 17 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; tengo a bien formular la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, A CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO, RURAL Y SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO "DEL GABINETE DE DESARROLLO RURAL Y DEL CONSEJO RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", al tenor de los siguientes:

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

CONSIDERANDOS

1.- Que de acuerdo al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Eje 3: Desarrollo Económico y sustentable; el Gobierno de la Ciudad *"busca promover en forma coordinada, y desde un enfoque de igualdad sustantiva y respeto a los derechos humanos, diversas acciones englobadas en siete temáticas..."* de entre las que destaco: El mejoramiento de las capacidades productivas de los pueblos originarios y habitantes de las zonas rurales, la inversión y el empleo, la competitividad económica y la vinculación de la ciencia y la tecnología con el sector productivo.

2.- Que el Área de Oportunidad 4: Comunidades Rurales y Sector Agrario del Eje 3: Desarrollo Económico y Sustentable del citado Programa General de Desarrollo indica que *"La baja rentabilidad y sustentabilidad de los sectores agropecuarios, acuícola, agroforestal y de servicios ecoturístico, deteriora la forma de vida de las mujeres y los hombres pertenecientes a los pueblos originarios, así como de la población rural de la Ciudad de México..."* además de reconocer en dicho punto que el 59% del total de la superficie de nuestra entidad es suelo de conservación, en el que se encuentran asentados 64 poblados originarios pertenecientes a las siete delegaciones que cuentan con suelo rural o suelo de conservación y en los cuales se tenía hasta ese momento *"188 organizaciones económicas de productores"*.

3.- Que dentro de las Líneas de Acción del Objetivo 3, Meta 1 del Área de Oportunidad 4 correspondientes al Eje 3 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 se establece:

- Instalar el Gabinete de Desarrollo Rural, como un organismo de coordinación interinstitucional que impulse una estrategia integral de desarrollo económico y social

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

del sector rural, con visión de largo plazo, con perspectiva regional y en el marco de la sustentabilidad ambiental.

- Instalar el Consejo Rural de la Ciudad de México, como un órgano consultivo con funciones de asesoría, evaluación y seguimiento en materia de política de desarrollo agropecuario y rural, que podrá contemplar la participación de las delegaciones y de los sectores académicos, sociales e institucionales.

4.- Que el artículo 9 de la Ley de Desarrollo Agrario, Rural y Sustentable del Distrito Federal establece que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal: ***“Crearé el Gabinete de Desarrollo Rural en el que participarán las Secretarías de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, quien lo coordinará; de Gobierno; del Medio Ambiente; de Desarrollo Económico; de Desarrollo Social; la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y el Instituto de Ciencia y Tecnología”.***

5.- Que el artículo 10 de la citada Ley establece que: ***“La Secretaría contará con un Consejo Rural de la Ciudad de México como órgano consultivo que tendrá funciones de asesoría, evaluación y seguimiento en materia de política de desarrollo agropecuario y rural y podrá emitir las opiniones y observaciones que estimen pertinentes”.***

6.- Que de acuerdo al Artículo 11 de la Ley de Desarrollo Agrario, Rural y Sustentable del Distrito Federal, el Consejo Rural ***“deberá ser representativo de la composición económica y social del Distrito Federal”*** motivo por el cual deberán estar integrados como miembros permanentes del Consejo: ***“Fracción I. Las y los representantes de núcleos agrarios en el Distrito Federal que el Reglamento señale; Fracción II. Las y los representantes de las jefaturas delegacionales con ámbito***

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

rural y Fracción III. Las y los representantes debidamente acreditados de las organizaciones de productores, comercializadores, prestadores de servicio y demás organizaciones y agentes que se desenvuelvan o incidan en actividades, servicios y procesos del medio rural en el Distrito Federal, instituciones de educación e investigación y organismos no gubernamentales, así como los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural, que el Reglamento señale”.

7.- Que **el 21 de junio del 2013** los medios de comunicación daban cuenta de la instalación *“por primera vez en la entidad”* de un Gabinete de Desarrollo Rural, que en palabras del Jefe de Gobierno del D.F. *“...impulsaría acciones encaminadas a la recuperación del suelo de conservación y comercio justo, además de que buscaría terminar con la falta de coordinación institucional e implementaría esfuerzos gubernamentales para la consolidación de políticas, de una visión de vanguardia apegada a la realidad que vive el campo y que permitiera un verdadero desarrollo rural sustentable a partir de la eficacia en la aplicación de los programas y presupuesto para este sector...”*

8.- Que a dos años de la instalación del Gabinete de Desarrollo Rural no se han obtenido resultados en la implementación de Políticas Públicas que incentiven la recuperación del suelo de conservación y mucho menos que impulsen una producción y comercio justo para las Zonas Rurales del Distrito Federal.

9.- Que el Consejo Rural de la Ciudad de México, no ha sido renovado ni tomado en cuenta como Órgano Consultivo para la *“asesoría, evaluación y seguimiento en materia de política*

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

de desarrollo agropecuario y rural...” tal como lo establece el Artículo 10° de la Ley de Desarrollo Agrario, Rural y Sustentable del Distrito Federal.

10.-Que para la de la voz, el Desarrollo Rural debe considerarse dentro de un proceso de transformación de las comunidades rurales, con métodos participativos y con políticas públicas dirigidas a la superación de los desequilibrios sociales, económicos, institucionales, ecológicos y de género. Por lo que se hace necesario el cabal cumplimiento a lo establecido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en la Ley de Desarrollo Agrario, Rural y Sustentable del Distrito Federal, en cuanto a instalar los espacios de concurrencia de la sociedad rural y las autoridades, en el que se genere un esfuerzo de reflexión y de creación de alternativas innovadoras para el Desarrollo Rural en el Distrito Federal.

11.- Que en estos espacios de concurrencia rural y ambiental, se debe de reflexionar y tomar medidas en cuanto a la Sustentabilidad del suelo de conservación - rural de la Ciudad de México, priorizando su protección y buen uso, asignando el presupuesto necesario para ello.

12.- Que de igual forma estos espacios, deben de propiciar los mecanismos necesarios para garantizar en la Ciudad de México el derecho a la alimentación de cada uno de los habitantes de esta entidad, no sólo con Programas para la producción agrícola, sino con estrategias completas para la comercialización y aprovechamiento de dichos productos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:



VII LEGISLATURA

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO, RURAL Y SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO "DEL GABINETE DE DESARROLLO RURAL Y DEL CONSEJO RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, a los 29 días del mes de Octubre de dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

Dip. Elena Edith Segura Trejo